

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la
Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de
Tambopata”**

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

Bach. HUACAC AUCCAPURI, Caroly Virginia

Bach. ESCOBAR HILASACA, Flor de Belén

ASESOR:

MGT. VILCA ANCHANTE, Edilberto Félix

Puerto Maldonado, octubre 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la
Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de
Tambopata”**

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

Bach. HUACAC AUCCAPURI, Carolay Virginia

Bach. ESCOBAR HILASACA, Flor de Belén

ASESOR:

MGT. VILCA ANCHANTE, Edilberto Félix

Puerto Maldonado, octubre 2025

DEDICATORIA

A nuestros amados progenitores, cuyo afecto sin límites y sacrificio han allanado cada paso de este sendero. Agradecemos profundamente por inculcarnos los principios del esfuerzo, la persistencia y la decisión. Este hito alcanzado también les pertenece, pues sin su incansable respaldo, no estaríamos aquí hoy.

A nuestros apreciados compañeros, quienes han sido nuestro sostén en momentos de bonanza y tribulación. Sus risas, palabras alentadoras y momentos compartidos han sido un bálsamo en épocas de tensión y presión. Valoramos su genuina amistad y el apoyo constante que nos han brindado.

A nuestros respetados educadores, cuyo conocimiento, guía y consejos especializados han enriquecido nuestra experiencia de aprendizaje y desarrollo académico. Su dedicación a la enseñanza y su pasión por el saber han sido una fuente de inspiración para nosotras.

A todas las personas que han contribuido de alguna forma a este logro, ya sea con sus ideas, comentarios o simplemente su presencia motivadora, les expresamos nuestro más sincero agradecimiento. Reconocemos que este éxito es el fruto de un esfuerzo conjunto y estamos profundamente agradecidas por haber compartido este trayecto con ustedes.

Carolay Virginia Huacac Aucapuri
Flor de Belén Escobar Hilasaca

AGRADECIMIENTOS

Deseamos expresar nuestra sincera gratitud a todas las personas e instituciones que han colaborado de diversas maneras en la realización de esta tesis.

En primer lugar, deseamos agradecer profundamente a nuestro asesor de tesis, Mgt. Edilberto Félix Vilca Anchante, por su experta orientación, paciencia y apoyo constante a lo largo de este proceso. Sus valiosos consejos, observaciones y conocimientos han sido elementos cruciales para desarrollar este trabajo.

Extendemos nuestro más profundo agradecimiento a nuestra familia y amigos por su constante apoyo, comprensión y ánimo durante este trayecto. Su amor incondicional y aliento fueron nuestra principal fuente de motivación en los momentos de adversidad.

Por último, pero no menos importante, deseamos expresar nuestro reconocimiento a todos los participantes de nuestro estudio por dedicar su tiempo, colaborar y compartir sus experiencias y conocimientos. Sin su contribución, esta investigación no habría sido posible.

Carolay Virginia Huacac Auccapuri
Flor de Belén Escobar Hilasaca

RESUMEN

La tesis intitulada "*Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata*", investigó la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes con la recaudación del impuesto predial en dicha entidad edil. El estudio utilizó un diseño descriptivo correlacional de corte transversal, la muestra era 46 colaboradores de la institución. Se aplicaron cuestionarios con 14 preguntas para medir tanto la cultura tributaria como la recaudación del impuesto predial, utilizando una escala de Likert similar.

La cultura tributaria mostró un coeficiente de confiabilidad del Alfa de Cronbach de 0.752, y en recaudación del impuesto predial fue de 0.782, ambos indicando "Buena Confiabilidad". Se encontró una relación significativa entre la cultura tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.893. Además, el coeficiente de determinación R cuadrado fue de 0.797, lo que representa cerca del 79.70% de los cambios en la recaudación del impuesto predial sería explicada por la cultura tributaria.

Se identificaron relaciones significativas de la conciencia tributaria de los contribuyentes con la recaudación del impuesto predial (coeficiente de correlación = 0.952), la actitud hacia los tributos de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial (coeficiente de correlación = 0.905), así como la educación tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial (coeficiente de correlación = 0.695). Estos hallazgos destacan la importancia de la cultura tributaria como factor influyente en la efectividad de la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata.

Palabras clave:

Cultura tributaria, conciencia tributaria, actitud hacia los tributos, educación tributaria, recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

The thesis entitled "Tax Culture of Taxpayers and its Relationship with the Collection of Property Tax in the Provincial Municipality of Tambopata", investigated the relationship between the tax culture of taxpayers and the collection of property tax in said municipality. The study used a cross-sectional correlational descriptive design with a sample of 46 workers from the institution. Questionnaires with 14 questions were applied to measure both tax culture and property tax collection, using a similar Likert scale.

The tax culture showed a Cronbach's Alpha reliability coefficient of 0.752, while for property tax collection it was 0.782, both indicating "Good Reliability." A significant relationship was found between the tax culture of taxpayers and property tax collection, with a Spearman's Rho compensation coefficient of 0.893. Furthermore, the R-squared coefficient of determination was 0.797, which means that approximately 79.70% of the variability in property tax collection is explained by tax culture.

Significant relationships were identified between taxpayers' tax awareness and property tax collection (weighting coefficient = 0.952), taxpayers' attitude toward taxes and property tax collection (weighting coefficient = 0.905), as well as tax education of taxpayers and property tax collection (weighting coefficient = 0.695). These findings highlight the importance of tax culture as an influential factor in the effectiveness of property tax collection in the Provincial Municipality of Tambopata.

Keywords:

Tax culture, tax awareness, attitude towards taxes, tax education, property tax collection.

TURNITIN_CAROLAY HUACAC & FLOR ESCOBAR

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	7%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

Presentación

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

SEÑORES INTEGRANTES DEL JURADO.

Siguiendo el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y con el propósito de conseguir el Título Profesional de Contador Público, sometemos a su consideración el Informe de Tesis denominado: *“Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata”*, cumpliendo los lineamientos establecidos.

Tenemos la seguridad de poder aportar al desarrollo universitario mediante esta investigación, la cual pondremos a la apreciación de los Miembros del Distinguido Jurado, para las observaciones y sugerencias que enriquecerán este trabajo.

Atentamente

Carolay Virginia Huacac Auccapuri

Flor de Belén Escobar Hilasaca

Introducción

La cultura tributaria se ha vuelto esencial para el progreso económico y social de cualquier comunidad. En este escenario, la investigación titulada “*Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata*”, busca determinar cuál es la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata, lo que nos permitirá saber cómo los conocimientos, actitudes y comportamientos del contribuyente influyen en la eficacia de la recaudación del impuesto predial en dicha jurisdicción.

La Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicada en la región de Madre de Dios, enfrenta desafíos significativos en la administración y recaudación de impuestos prediales. Estos impuestos son una fuente esencial de ingresos para el gobierno local, permitiendo financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos y otras actividades esenciales para el bienestar de la comunidad. Sin embargo, la carencia de una cultura fiscal sólida de los contribuyentes puede obstaculizar la recaudación efectiva de estos ingresos.

El concepto de cultura tributaria abarca no solo el conocimiento de las obligaciones fiscales, sino también la percepción y actitud de los contribuyentes hacia el acatamiento de dichas obligaciones. Este estudio pretende identificar los factores que influyen en la cultura tributaria de los ciudadanos de Tambopata y cómo estos factores afectan la recaudación del impuesto predial.

Con esta investigación, se espera contribuir al entendimiento de la relación de la cultura tributaria con la recaudación fiscal, ofreciendo herramientas prácticas para optimizar la eficiencia tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata y otras jurisdicciones con desafíos similares.

Índice

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

Índice

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. Variables.....	4
1.4.1. Definición conceptual.....	4
1.4.2. Definición operacional.....	5
1.5. Operacionalización de variables	6
1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.6.1. Hipótesis general	7
1.6.2. Hipótesis específicas	7
1.7. Justificación	8
1.8. Consideraciones éticas.....	11
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	12
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	12
2.1.2. Antecedentes Nacionales	15
2.2. BASES TEÓRICAS DE LA VARIABLE 1	18
2.2.1. Cultura Tributaria.....	18
2.2.1.1. Dimensión 1: Conciencia tributaria	26
2.2.1.2. Dimensión 2 de la Cultura Tributaria: Actitud tributaria	28
2.2.1.3. Dimensión 3 de la Cultura Tributaria: Educación tributaria.....	30
2.2.2. Impuesto Predial.....	37

2.2.2.1. Dimensión 1 del Impuesto Predial: Orientación.....	42
2.2.2.2. Dimensión 1: Fiscalización	44
2.2.2.3. Dimensión 2 del Impuesto Predial: Cobranza.....	46
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	49
CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN	55
3.1. Tipo de estudio	55
3.2. Diseño del Estudio	55
3.3. Población y Muestra	56
3.3.1. Población	56
3.3.2. Muestra.....	57
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	57
3.4.1. Técnicas de recolección de datos.....	57
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos	58
3.5. Métodos de análisis de datos	59
3.5.1. Validación y Confiabilidad del Instrumento	59
Validez del Instrumento	59
Confiabilidad del Instrumento	60
3.5.2. Baremos	63
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	67
4.1. PRUEBA DE NORMALIDAD	72
4.2. PRUEBAS DE HIPÓTESIS.....	72
CONCLUSIONES.....	100
SUGERENCIAS	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	106
ANEXOS	
Anexo N° 01: Operacionalización de las Variables	
Anexo N° 02: Matriz de Consistencia	
Anexo N° 03: Instrumentos	
Anexo N° 03: Solicitud de validación de instrumentos	
Anexo N° 04: Formatos de validación de instrumentos	
Anexo N° 04: Solicitud de Autorización	
Anexo N° 06: Consentimiento Informado	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Variable Cultura Tributaria y Variable Recaudación Impuesto Predial	76
.....	
Figura 2. Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	83
Figura 3. Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	90
Figura 4. Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Confiabilidad de la Variable Cultura Tributaria mediante Alfa de Cronbach.....	61
Tabla 2. Confiabilidad de la Variable Recaudación Impuesto Predial mediante Alfa de Cronbach.....	62
Tabla 3. Resumen de Procesamiento de Datos.....	63
Tabla 4. Baremo Variable Cultura Tributaria.....	64
Tabla 5. Baremo Dimensión Conciencia Tributaria.....	64
Tabla 6. Baremo Dimensión Actitud hacia los Tributos.....	65
Tabla 7. Baremo Dimensión Conocimiento sobre Tributos.....	65
Tabla 8. Baremo Variable Recaudación Impuesto Predial.....	65
Tabla 9. Baremo Dimensión Orientación.....	66
Tabla 10. Baremo Dimensión Fiscalización.....	66
Tabla 11. Baremo Dimensión Cobranza.....	66
Tabla 12. Estadísticos Descriptivos para la Variable Cultura Tributaria y sus Dimensiones.....	68
Tabla 13. Estadísticos Descriptivos para la Variable Recaudación del Impuesto Predial con sus Dimensiones.....	69
Tabla 14. Matriz de Correlaciones.....	71
Tabla 15. Prueba de Normalidad.....	72
Tabla 16. Correlación entre la Variable cultura tributaria y la Variable recaudación del impuesto predial.....	73
Tabla 17. Resumen del modelo entre las dos variables.....	74
Tabla 18. ANOVA entre las dos variables.....	75
Tabla 19. Coeficientes entre las dos variables.....	75
Tabla 20. Correlación entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	79
Tabla 21. Resumen del Modelo entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	80
Tabla 22. Anova ^a entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	81

Tabla 23. Correlaciones entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	86
Tabla 24. Resumen del Modelo entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	87
Tabla 25. Anova ^a entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	88
Tabla 26. Correlaciones entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	93
Tabla 27. Resumen del Modelo entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	94
Tabla 28. Anova ^a entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	95

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

En numerosos países en desarrollo de todo el mundo, se enfrenta un problema común relacionado con la cultura tributaria deficiente de los contribuyentes y su influencia en la recaudación de impuestos locales, como el Impuesto Predial.

Este problema destaca la necesidad de cooperación internacional y esfuerzos conjuntos para mejorar la recaudación de impuestos a nivel local en países en desarrollo.

En el contexto peruano, se ha observado una preocupante problemática relacionada con la cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia directa en la recaudación de impuestos municipales, en particular, el Impuesto Predial.

En muchos municipios del país, los contribuyentes presentan una cultura tributaria deficiente, lo que se manifiesta en la falta de conciencia y cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto se traduce en tasas de evasión y morosidad significativas.

La falta de cultura tributaria de los contribuyentes tiene un impacto directo en la recaudación de los impuestos municipales, incluyendo el Impuesto Predial. Los bajos niveles de cumplimiento afectan los ingresos municipales y limitan la capacidad de financiar proyectos y servicios para la comunidad.

Las municipalidades se ven obligadas a destinar recursos adicionales para la recuperación de deudas y procesos de fiscalización, lo que agrega una carga administrativa y financiera significativa a su operación.

A nivel nacional, existe una necesidad imperante de implementar estrategias efectivas para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, promover el cumplimiento de sus obligaciones y, en última instancia, incrementar la recaudación de impuestos municipales, como el Impuesto Predial.

La recaudación de impuestos municipales es esencial para el funcionamiento y desarrollo de las municipalidades, así como para la prestación de servicios públicos locales de calidad.

En la provincia de Tambopata, los contribuyentes en la jurisdicción de la municipalidad pueden no tener una cultura tributaria sólida. Esto se refiere a su comprensión, actitud y disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias, en este caso, el Impuesto Predial. Si los contribuyentes no están dispuestos a pagar sus impuestos de manera voluntaria, esto afecta negativamente la recaudación.

La baja cultura tributaria puede llevar a la evasión y la morosidad en el pago del Impuesto Predial. Algunos contribuyentes pueden tratar de eludir sus responsabilidades fiscales o simplemente no pagar a tiempo.

La municipalidad también puede enfrentar dificultades en términos de fiscalización y recaudación efectiva de los impuestos pendientes. Esto podría deberse a limitaciones en los recursos humanos y técnicos disponibles para gestionar eficazmente el proceso de recaudación.

La baja recaudación del Impuesto Predial afecta la capacidad de la municipalidad para financiar sus actividades y servicios. Esto podría impactar negativamente la calidad de vida de los ciudadanos y la capacidad de la municipalidad para cumplir con sus obligaciones.

Por lo expuesto, esta investigación tiene como propósito determinar la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?

¿Cuál es la relación de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?

¿Cómo se relaciona la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar cuál es la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.3.2. Objetivos específicos

OE₁. Determinar cómo se relaciona la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

OE₂. Determinar cuál es la relación de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

OE₃. Determinar cómo influye la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.4. Variables

1.4.1. Definición conceptual

Variable 1.- Cultura Tributaria

La cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, creencias, cualidades y comportamientos que tienen los ciudadanos y las organizaciones en relación con la satisfacción de sus responsabilidades fiscales. Esta cultura se construye a través de la interacción entre diferentes aspectos, como la educación, la conciencia cívica, la percepción de justicia en el sistema fiscal y la calidad de los servicios públicos.

Se refiere al cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes de sus deberes y responsabilidades tributarias dentro del tiempo estipulado por la normativa legal, en lugar de recurrir a estrategias destinadas a aumentar la recaudación mediante presiones que podrían inducir al miedo a posibles sanciones. (Amasifuen, 2016, p.76)

Fomentar una cultura tributaria positiva es fundamental para fortalecer la base impositiva, incrementar la eficacia en la recaudación e impulsar un desarrollo económico y social sostenible. Esto requiere de la colaboración entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para promover la educación fiscal, la transparencia y la equidad en el sistema tributario.

Variable 2.- Recaudación del impuesto predial

Se trata de todo el procedimiento para recaudar impuestos sobre la propiedad, llevado a cabo por la Administración Tributaria, mediante la implementación de diversas estrategias y métodos destinados a disminuir las obligaciones fiscales del contribuyente (Rosales 2021, p. 17). El impuesto predial es una obligación tributaria que recae acerca de los bienes inmuebles, tales como edificaciones, terrenos y construcciones fijas. Se basa en el valor catastral o fiscal de dichos inmuebles y es establecido y administrado por las autoridades municipales o locales, siendo una de las principales vías de financiamiento para las administraciones locales.

El tributo sobre la propiedad es una herramienta clave para la financiación de los gobiernos municipales y el desarrollo de infraestructura y servicios básicos en las comunidades. Su correcta gestión y recaudación contribuyen al fortalecimiento de las finanzas municipales y al bienestar de la población.

1.4.2. Definición operacional

Cultura Tributaria

La cultura tributaria fue evaluada mediante la medición de la conciencia tributaria, actitud hacia los tributos y nivel de educación tributaria. Para este propósito, se empleó un instrumento que utiliza una escala de Likert de cinco puntos:

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi Siempre
- 5 = Siempre

Esta escala permitió capturar la frecuencia con la que los participantes manifiestan estas dimensiones clave de la cultura tributaria, proporcionando así una evaluación detallada de sus percepciones y comportamientos relacionados con los tributos.

Impuesto Predial

La evaluación del Impuesto sobre la propiedad se llevó a cabo considerando los siguientes aspectos: orientación, fiscalización y cobranza. Estos elementos fueron evaluados utilizando un instrumento que emplea una escala de Likert de cinco puntos:

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi Siempre
- 5 = Siempre

Esta escala permitió medir la frecuencia y la consistencia con las que se implementan y cumplen estas funciones relacionadas con el Impuesto Predial en el contexto específico de la investigación.

1.5. Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala
Variable 1 Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento responsable de los compromisos fiscales Conducirse por deber o influencia social 	1, 2, 3, 4 y 5	
	Actitud hacia los Tributos	<ul style="list-style-type: none"> Incentivo para cumplir con las responsabilidades fiscales Redistribución de los impuestos en beneficio de la sociedad 	8, 9 y 10	1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A Veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre
	Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Adecuada disposición y divulgación acerca de los impuestos Nivel de conocimiento acerca de los compromisos fiscales 	11, 12, 13 y 14	
Variable 2	Orientación	<ul style="list-style-type: none"> Información Asistencia 	1, 2, 3, 4, 5,	1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A Veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre
Recaudación Impuesto Predial	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Pre-fiscalización Fiscalización 	6, 7, 8, 9	
	Cobranza	<ul style="list-style-type: none"> Pago Voluntario Pago Inducido 	10, 11, 12, 13 y 14	

1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Una hipótesis es una afirmación que plantea una pregunta de investigación y anticipa un resultado probable. Constituye un elemento esencial del método científico que sustenta la realización de experimentos. Se trata de una declaración que puede ser sometida a prueba mediante investigaciones científicas. Cuando se busca establecer una relación entre dos o más variables, es necesario formular hipótesis antes de iniciar cualquier experimento o recopilación de datos. En nuestro estudio, contamos con una hipótesis general y tres hipótesis específicas.

1.6.1. Hipótesis general

HG La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

HG₀ La cultura tributaria de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.6.2. Hipótesis específicas

HE₁ La conciencia tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

HE₂ La actitud hacia los tributos de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

HE₃ La educación tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.7. Justificación

La investigación propuesta busca llenar un vacío en la comprensión de los elementos que afectan la recaudación del tributo sobre la propiedad, centrándose en la cultura tributaria del contribuyente en el Municipio en estudio. Los datos recabados pueden ser valiosa para mejorar las estrategias de recaudación y fortalecer la implicación de la ciudadanía en el acatamiento de sus compromisos tributarios.

1.7.1. Justificación Teórica

La fundamentación se basa en la necesidad de aplicar y contextualizar diversas teorías que permitan comprender la conexión entre la percepción fiscal de los contribuyentes y la recaudación de impuestos sobre la propiedad en el ámbito local. La integración de estas teorías proporcionará un marco conceptual sólido para estudiar los aspectos que intervienen en el comportamiento fiscal en el Municipio Provincial de Tambopata.

Se parte de la premisa de que la conciencia fiscal, entendida como el conjunto de principios, actitudes y prácticas de los contribuyentes en relación con el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, influye en la manera en que estos responden al impuesto predial. Se explorarán teorías y modelos que expliquen cómo las percepciones tributarias afectan el comportamiento de los contribuyentes.

Existen teorías que abordan la obligación tributaria desde diversas perspectivas. Se buscará comprender cómo la percepción de los contribuyentes sobre la justicia, equidad y legitimidad de los impuestos afecta su disposición a satisfacer sus compromisos fiscales.

1.7.2. Justificación Práctica

La fundamentación práctica de la tesis se centra en la aplicación de los resultados para abordar problemas específicos en el Municipio de Tambopata, mejorando la percepción del impuesto predial y contribuyendo al progreso sostenible de la comunidad. Los beneficios prácticos derivados de este estudio pueden tener un impacto positivo a

nivel local y servir como referencia para otras jurisdicciones municipales.

La tesis busca identificar y comprender los componentes que afectan la percepción de los tributos sobre la propiedad, al entender la cultura tributaria del contribuyente, se pueden proponer estrategias específicas para mejorar la recaudación, contribuyendo así a fortalecer las finanzas locales.

La comprensión la conciencia fiscal permite al municipio dirigir sus recursos hacia acciones más efectivas. Se podrían diseñar campañas de concientización, programas de educación tributaria u otras iniciativas adaptadas a las percepciones y comportamientos tributarios de la comunidad.

La tesis puede contribuir a fortalecer la gestión pública local al proporcionar información clave para la toma de decisiones. Las estrategias diseñadas a partir de los hallazgos pueden influir en políticas y prácticas administrativas más efectivas.

1.7.3. Justificación Metodológica

El fundamento metodológico de la tesis se basa en la elección de enfoques y técnicas de investigación que permitan obtener datos confiables y relevantes para abordar los objetivos del estudio. La aplicación de encuestas a una muestra representativa de contribuyentes permitirá recopilar datos cuantitativos que se pueden analizar estadísticamente. Las encuestas pueden abordar aspectos específicos de la cultura tributaria, evaluando la disposición al pago, las percepciones sobre la equidad tributaria, entre otros.

Se utilizarán técnicas estadísticas avanzadas para examinar la información cuantitativos recopilados. La evaluación preliminar de datos, pruebas de hipótesis y modelos estadísticos ayudarán a identificar patrones, relaciones y correlaciones entre variables clave, proporcionando una base sólida para las conclusiones.

1.7.4. Relevancia Social

El estudio busca entender cómo la percepción fiscal afecta la percepción de tributos sobre la propiedad en el Municipio. Mejorar la comprensión de estos factores puede llevar a estrategias más efectivas que beneficien directamente a la comunidad al garantizar recursos para servicios públicos y proyectos locales.

Al comprender la cultura tributaria, la municipalidad puede desarrollar estrategias que fomenten la claridad en la administración de los recursos gubernamentales. La participación ciudadana en el proceso tributario puede fortalecer la confianza de la comunidad en las instituciones gubernamentales.

La investigación puede arrojar luz sobre la percepción de equidad tributaria entre los contribuyentes. Esto es crucial para garantizar que la carga fiscal se distribuya de manera justa y que aquellos con mayores capacidades contributivas aporten de manera proporcional al desarrollo de la comunidad.

Mejorar la captación del impuesto sobre la propiedad a través de estrategias basadas en la cultura fiscal puede contribuir al desarrollo sostenible de Tambopata. Los recursos financieros adicionales pueden destinarse a proyectos que mejoren el bienestar de los habitantes y promuevan el crecimiento económico local.

1.7.5. Justificación Económica

La justificación económica de la tesis radica en su potencial para mejorar la salud financiera de la municipalidad, aumentar la inversión en proyectos locales y contribuir al desarrollo económico sostenible de Tambopata. Comprender la cultura tributaria puede llevar a estrategias más efectivas para aumentar la captación del impuesto sobre la propiedad. Un aumento en ingresos fiscales proporciona al municipio recursos adicionales para financiar proyectos y servicios, lo que contribuye al crecimiento económico local.

La captación del impuesto sobre la propiedad es una fuente crucial de financiamiento para infraestructuras locales. Fortalecer la

cultura tributaria puede asegurar un flujo constante de ingresos que permita a la municipalidad invertir en la construcción y mantenimiento de carreteras, servicios públicos y otras infraestructuras esenciales. Los proyectos financiados con los ingresos tributarios pueden generar empleo en la comunidad. La creación de empleo contribuye al desarrollo económico local al mejorar el bienestar de los residentes y estimular la actividad económica en la región.

Un entorno económico local saludable, respaldado por una buena recaudación tributaria, puede beneficiar al sector comercial. Empresas locales pueden prosperar cuando la municipalidad cuenta con los recursos esenciales para ofrecer servicios gubernamentales y mantener un entorno propicio para el comercio.

1.8. Consideraciones éticas

Las consideraciones éticas en la tesis "Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata" son fundamentales para garantizar la integridad y el respeto hacia los participantes, así como para asegurar la validez y la fiabilidad de los resultados obtenidos.

Se obtendrá el consentimiento informado de todos los participantes involucrados en el estudio, nos aseguraremos de que comprendan completamente el propósito, los procedimientos y los posibles riesgos y beneficios de participar en la investigación.

Se garantiza la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes, protegiendo su privacidad y anonimato. Esto puede implicar la eliminación de cualquier información que pueda identificar directamente a los participantes en los informes de investigación.

Mantendremos la imparcialidad y la objetividad en la recolección y análisis de datos, evitando sesgos o influencias que puedan distorsionar los resultados del estudio.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Narváez (2021) llevó a cabo un estudio titulado “*Eficiencia en el recaudo del impuesto predial unificado y tiempos de COVID-19 año 2020 en los directivos, empleados y comunidad en el distrito de Barranquilla*”, como parte de su trabajo de especialización en Tributación en la Universidad Simón Bolívar. La finalidad principal era examinar los cambios que ocurrieron en la captación del tributo sobre la propiedad en el mencionado distrito durante el año 2020, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. La metodología empleada se basó en analizar las causas subyacentes de estos cambios, explorando y describiendo la información relevante relacionada con la gerencia tributaria en el municipio estudiado. Como resultado de la investigación, se identificó una diferencia del 11% en la proyección de recaudación anual. Esta discrepancia se atribuyó a las disposiciones inmediatas asumidas en el gobierno local para abordar la situación. Estas medidas incluyeron: la implementación de descuentos de hasta el 10% en los pagos de impuestos hasta finales de año, la concesión de beneficios en los intereses no moratorios, la facilitación de negociaciones de pago y la implementación de alternativas para el cumplimiento fiscal y la realización de valorizaciones. Además de estas acciones, el Estado promovió campañas informativas y habilitó medios de pago

virtuales, así como diversas opciones de pago para que los ciudadanos pudieran satisfacer sus responsabilidades fiscales de forma más accesible.

Esteban (2021) desarrolló un trabajo titulado “*Análisis de cultura tributaria en el pago del impuesto en la industria y comercio ICA de los comerciantes no responsables de IVA en el barrio Laureles del Municipio de Apartado de 2019*”. Esta investigación fue presentada para la obtención del título en contaduría pública en la Universidad Cooperativa de Colombia. La finalidad principal era analizar la cultura fiscal en relación con el cumplimiento del tributo de Industria y Comercio (ICA) entre los negociantes no sujetos al IVA en el barrio Laureles de la Municipalidad. El estudio se enfocó en el barrio Laureles, y la selección de la muestra se realizó por conveniencia. Se utilizó un enfoque metodológico cualitativo, aplicando técnicas de investigación no experimental como entrevistas y encuestas. Los hallazgos obtenidos revelaron varios hallazgos significativos. En primer lugar, se identificó que los comerciantes no responsables del IVA requieren apoyo en forma de asesoramiento sobre el funcionamiento, la asignación y las ventajas de realizar el pago puntual de impuestos, así como sobre las posibles sanciones por incumplimiento. En segundo lugar, se investigó cómo las condiciones y los factores afectan el entorno relacionados con el desconocimiento de las normativas tributarias en el barrio Laureles, esto permitió describir un desafío en cuestiones fiscales dentro de la comunidad local.

Flores, Peña y Chávez (2020) llevaron el estudio titulada “*Cultura tributaria en la era digital*” como parte de su trabajo para alcanzar la titulación de contaduría pública en la Universidad Autónoma de Coahuila. El propósito principal era determinar los desafíos que enfrentan las micro y pequeñas asociaciones del sector comercial en México al utilizar Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en sus operaciones comerciales, y cómo esto afecta su

competitividad en términos de adopción o falta de herramientas digitales. El enfoque metodológico utilizado fue descriptivo, y la muestra consistió en 70 microempresas en Monclova, Coahuila, México. Utilizaron instrumentos para recoger los datos necesarios. Se revelaron varios hallazgos significativos. En primer lugar, se observó que una elevada proporción de microempresas que no utiliza tecnologías digitales debido a la carencia de conocimientos y habilidades en este ámbito. En segundo lugar, se encontró que una proporción considerable de estas empresas no emplean facturación electrónica para evitar su participación en la aportación fiscal al Estado. Finalmente, se descubrió que algunas microempresas optan por no emitir facturas electrónicas para evitar complicaciones fiscales y evitar cumplir con las obligaciones frente a las autoridades.

Reyes (2018) llevó a cabo una investigación titulada "*El incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo*" como parte de los requisitos para conseguir el título de bachiller en contabilidad y finanzas en la Universidad de Guantánamo, Cuba. Se centró en examinar los elementos culturales relacionados con los impuestos que afectan el cumplimiento fiscal de la comunidad de Guantánamo, proponiendo un programa de reforzamiento mediante el sistema educativo como una aportación a la administración gubernamental para incrementar los ingresos del Estado y atender las demandas sociales y económicas para el avance regional. El enfoque metodológico utilizada combinó enfoques teórico-analíticos y deductivos con elementos empíricos. Los principales hallazgos revelaron que la educación no debería limitarse simplemente a enseñar las prácticas del sistema impositivo o la formalidad legal en materia fiscal. En cambio, se sugiere una educación que promueva una transformación cultural amplia y la revitalización de valores éticos en la sociedad, esto sugiere que el gobierno necesita intensificar los programas educativos desde el período escolar básica, capacitando a los profesores para impartir conocimientos con sólidos valores éticos

que fomenten una cultura tributaria capaz de combatir la corrupción, la evasión y la elusión fiscal.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Lino (2022), en el estudio llamado "*Cultura tributaria y evasión del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaura*", realizado como parte de su búsqueda para alcanzar el título de máster en gestión pública en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se propuso examinar la conexión de la conciencia fiscal con la elusión del tributo sobre la propiedad en el Municipio Provincial de Huaura. El enfoque metodológico se fundamentó en un enfoque no experimental, en el cual las variables no se modifican. En cuanto a la metodología, se utilizó un enfoque descriptivo, correlacional causal y transversal. La muestra consistió en 40 empleados del área de tributación, y se empleó un cuestionario diseñado con una escala tipo Likert como herramienta para la recopilación de datos. Los hallazgos mostraron una relación importante entre las dos variables. Las conclusiones revelaron un valor de Rho de Spearman, equivalente a un correlativo valor en la Prueba de Pearson de 0.818, revelando una correspondencia positiva alta. Además, el valor de significancia bilateral fue de 0.00, inferior a 0.05, lo que sugiere que la cultura fiscal ejerce una influencia considerable en la evasión del tributo sobre la propiedad en el Municipio de la Provincia de Huaura.

Amador y Carranza (2022), en la investigación "*La influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca durante el año 2020*", realizada como parte de su trabajo para conseguir el título de Contador Público en la universidad Privada del Norte, se propusieron analizar el impacto del conocimiento fiscal en la captación del impuesto sobre la propiedad en Cajamarca durante la etapa mencionada. El estudio se centró en la problemática del incumplimiento de los compromisos tributarios municipales en esta ciudad, especialmente en el tributo predial. La pregunta planteada fue: ¿Cómo afecta la conciencia fiscal en la

captación del impuesto sobre la propiedad en el distrito de Cajamarca durante el año 2020? La hipótesis establecida fue que la falta de cultura fiscal tiene una correspondencia importante en la captación del impuesto sobre la propiedad en Cajamarca durante el período mencionado. El enfoque metodológico utilizado fue cuantitativo, de diseño no experimental, tipo transversal. La base de datos de estudio estaba formada por 63,545 contribuyentes del impuesto sobre la propiedad en Cajamarca, de los cuales se seleccionó la muestra de 383 mediante encuestas utilizando un cuestionario de 12 preguntas como herramienta para la recopilación de información. Los hallazgos mostraron una significancia de 0.000, menor a 0.05, lo que sugiere que la cultura fiscal tendrá una consecuencia significativa en la captación del impuesto sobre la propiedad en Cajamarca. En conclusión, se encontró que la conciencia fiscal ejerce una influencia considerable en la percepción del tributo sobre la propiedad distrital de Cajamarca 2020.

Urbina (2022), en la investigación "Conciencia y cultura tributaria y su impacto en el contribuyente para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manantay – 2019", tenía el propósito de examinar la conciencia y la conciencia fiscal y su impacto en los contribuyentes para aumentar la captación del impuesto sobre la propiedad en el Municipio Distrital de Manantay en el 2019. El estudio utilizó un enfoque correlacional de tipo no experimental. La población objeto de estudio comprendió a 87,525 individuos, y la muestra consistió en 383 residentes del Distrito de Manantay. La hipótesis general planteada fue que la conciencia y la conciencia fiscal muestra una correspondencia positiva con la captación del tributo sobre la propiedad en el Municipio del Distrito de Manantay en el año 2019, la cual se validó mediante resultados confiables obtenidos en el estudio. Se estableció que hay una conexión importante de la percepción tributaria de los contribuyentes con la captación del tributo sobre la propiedad en el Municipio del Distrito de Manantay 2019. La conclusión general respalda la

hipótesis alternativa debido a que el valor de r es inferior a 0.05, lo que lleva a desechar la hipótesis nula. Esto indica que hay una correlación de la conciencia fiscal de los contribuyentes con la captación del tributo sobre la propiedad, respaldada por un coeficiente de correlación de Spearman de $r = 0.910$, muestra evidencia una alta correspondencia positiva significativa.

Coronado (2021) llevó a cabo la investigación titulada "*Cultura tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope, 2018 – 2020*". La finalidad general era determinar cómo incide la cultura fiscal en la captación del tributo sobre la propiedad en el departamento de administración tributaria Municipal del Distrito de Mórrope 2018 – 2020. Con enfoque cuantitativo, no experimental con un diseño descriptivo, utilizando un instrumento y una guía para el estudio documental como herramientas de investigación para revisar los registros relacionados con la percepción del tributo predial en el 2018, 2019, 2020; los resultados revelaron una influencia estadísticamente relevante entre el nivel de conciencia fiscal y la captación del impuesto sobre la propiedad, con un coeficiente de 0.729 y un valor $p < 0,05$, lo que sugiere que los contribuyentes con mayor conciencia fiscal tienen un impacto positivo en la captación del impuesto sobre la propiedad. Del mismo modo, se encontró que la dimensión de cumplimiento tributario también influye en la captación del impuesto sobre la propiedad, con un coeficiente de Rho de Spearman 0.646 con un valor $p < 0,05$, indicando que un comportamiento tributario positivo fortalece la recaudación. Además, se identificó una influencia notable entre el aspecto de la educación fiscal y la captación del impuesto sobre la propiedad, con un coeficiente de Rho de Spearman 0.769 con un grado de significancia de 0.026, lo que sugiere que mejorar la educación tributaria puede tener un efecto positivo en la recaudación. En general, se observó que la cultura fiscal ejerce una incidencia alta y específica en la captación del tributo sobre la propiedad, con un coeficiente de Rho

de Spearman de 0.724 con un valor $p < 0.05$, lo que sugiere que una sólida conciencia fiscal puede potenciar la percepción del tributo sobre la propiedad.

2.2. BASES TEÓRICAS DE LA VARIABLE 1

2.2.1. Cultura Tributaria

Ruiz (2017, citado en Monterrey, 2019) explica que la cultura fiscal se refiere a los conocimientos, creencias, actitudes y leyes compartidas por una colectividad en su vida cotidiana. Este concepto implica un proceso de capacitación en el ámbito tributario, abarcando tanto la formación formal como la informal, que se centra en el espíritu fiscal.

La "cultura tributaria" está referida a la comprensión, actitudes y prácticas de los contribuyentes en cuanto a con el sistema de impuestos y la obligación de contribuir al financiamiento de los servicios públicos. Es una definición amplia desde el conocimiento y la apreciación de la equidad del sistema fiscal, hasta la disposición para cumplir con las obligaciones fiscales y participar activamente en el proceso tributario.

Por otro lado, Armas (2019) sostiene que la cultura fiscal representa el grado de entendimiento que las personas de una colectividad tienen sobre el sistema fiscal y sus roles (p. 21). Asimismo, señala que, si un habitante posee una cultura fiscal sólida, entenderá que los impuestos son contribuciones que el gobierno tiene para llevar a cabo obras de interés público.

Cultura tributaria es la percepción y comportamiento de los residentes y empresas en correspondencia con sus responsabilidades fiscales. Es la forma en que las personas entienden, valoran y cumplen con el pago de impuestos, reconociendo su papel en el sostenimiento de la infraestructura y los servicios públicos.

Araujo y Murillo (2022) definen la cultura fiscal como el grupo de principios, creencias y prácticas que los individuos y las empresas tienen respecto a sus obligaciones fiscales. Esto incluye el nivel de

conocimiento sobre el sistema tributario, la percepción de su justicia y la actitud hacia el cumplimiento de los compromisos fiscales.

La cultura fiscal se relaciona con el conjunto de saberes, actitudes, valores y prácticas relacionadas con el cumplimiento de las responsabilidades tributarios de los habitantes y las empresas en una sociedad. Incluye la comprensión de los tributos, su importancia para el funcionamiento del Estado y la sociedad, así como la disposición a cumplir con las leyes fiscales de manera voluntaria y honesta. Una cultura fiscal consistente involucra que los contribuyentes estén conscientes de sus obligaciones fiscales, comprendan la importancia de pagar impuestos y estén dispuestos a hacerlo de manera oportuna y correcta. Además, implica la confianza en el régimen fiscal y en los organismos tributarios, así como la percepción de que los impuestos se utilizan de manera eficiente y equitativa para el beneficio de toda la sociedad. Una cultura tributaria fuerte es fundamental para garantizar la sostenibilidad de las finanzas del sector público y fomentar el crecimiento económico y social de un país.

Silva et al. (2021) enfatizan que una sólida cultura tributaria está relacionada directamente con el comportamiento de cumplimiento fiscal. Según estos autores, los individuos con una mayor comprensión del impacto positivo de los impuestos en su comunidad tienden a mejorar el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

A los residentes no les agrada pagar impuestos locales, lo cual no debería sorprender a ningún político, administrador, residente o académico en la comunidad. Aunque las autoridades locales están en una posición más cercana para entender y atender las necesidades de sus ciudadanos, sigue siendo poco probable que los residentes estén dispuestos a pagar estos impuestos. Así, el reto para los líderes y administradores locales es encontrar un equilibrio entre maximizar la recaudación fiscal y mantener la confianza y apoyo de la comunidad. Este desafío refleja la interrelación entre la política local, las políticas fiscales y el entorno democrático. Denominamos a este reto "la disposición a pagar impuestos basada en la confianza mutua".

La cultura tributaria abarca las creencias, conocimientos y actitudes que poseen los contribuyentes respecto al sistema fiscal. Una cultura tributaria bien establecida implica que los individuos comprenden la necesidad de pagar impuestos y lo hacen de manera voluntaria y con apego a las leyes.

Según Amasifuén (2016), la cultura fiscal abarca las creencias, valores y comportamientos que comparten los residentes de una colectividad respecto a los tributos y la observancia de las leyes fiscales (p. 17).

En el contexto peruano, se observa cierta resistencia entre los ciudadanos para comprender las leyes tributarias, en parte debido al uso de terminología técnica que genera confusión en la mayoría de la población. Esta situación recae en la responsabilidad del Estado, el cual debería asegurar la capacitación y facilitar un acceso adecuado a información confiable y concisa para el ciudadano común.

De acuerdo con Ávila (2021), la falta de reciprocidad cuando el Estado impone cargas fiscales a sus ciudadanos, esto puede provocar desconfianza, reducir la confianza en sus autoridades y crear la percepción de injusticia, que fomenta el cambio positivo, sería fundamental llevar a cabo reformas y aprobar nuevas leyes, considerando siempre que sosteniblemente se desarrolle el país, depende en gran medida de fortalecer una cultura tributaria robusta. Esto contribuiría a la creación de igualdad de oportunidades, con el objetivo de minimizar la evasión y elusión tributaria.

La cultura tributaria puede describirse como el grado de conciencia y compromiso que tienen los ciudadanos hacia sus obligaciones impositivas. Se trata de la disposición de las personas para participar en el sistema fiscal de manera responsable, apoyando el financiamiento de las actividades y servicios que benefician a la sociedad en su conjunto.

Basado en los estudios de Amasifuén (2016), se destaca su contribución en el análisis de la cultura tributaria como un aspecto del comportamiento humano. Define la cultura tributaria como un conjunto

de principios fundamentales de conducta que dictan lo que se considera apropiado o inapropiado en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo cual influye en el nivel de cumplimiento de las responsabilidades fiscales (p. 75). Este enfoque resalta la interconexión entre la cultura fiscal y las responsabilidades fiscales. Es importante recordar que, además de los compromisos tributarios, los contribuyentes deben cumplir con otras responsabilidades administrativas, como registrarse en el RUC, emitir recibos de pago, presentar las declaraciones correspondientes y colaborar con las actividades de control llevadas a cabo por la autoridad fiscal.

Para cumplir estas responsabilidades, se consideran dos aspectos importantes: el aspecto legal, que implica el riesgo de recibir sanciones en caso de incumplimiento, y el aspecto ideológico, que se refiere a la satisfacción de los contribuyentes al percibir que los recursos que proporcionan al Estado se utilizan adecuadamente para elevar el nivel de bienestar de la sociedad en general.

El término cultura fiscal es el conjunto de normas, valores y prácticas que influyen en cómo las personas y empresas manejan sus obligaciones fiscales. Una cultura tributaria positiva es fundamental para asegurar que los recursos necesarios para el desarrollo económico y social estén disponibles a través de una recaudación eficaz y justa.

Ávila (2021) destaca que la cultura fiscal implica la convergencia de las disciplinas de economía, sociología e historia, lo que demanda un análisis exhaustivo, interdisciplinario y esencial para comprender su relación con variables como el cumplimiento tributario y la conducta ciudadana.

En el ámbito fiscal, se hace referencia a un desafío de larga data conocido como "informalidad tributaria", que abarca tanto actividades ilícitas como ingresos reportados que provienen de la producción legal de servicios y bienes. Este fenómeno engloba todas las actividades económicas que, en teoría, estarían sujetas al tributo si fueran reportadas a las autoridades fiscales (Mejía, 2020, p. 43).

La SUNAT destacó la importancia de la colaboración entre la gestión tributaria, los gobiernos locales y las instituciones educativas en la promoción de la cultura tributaria. Su objetivo era fomentar la responsabilidad ciudadana desde edades tempranas, tanto en zonas urbanas como rurales. Esta colaboración se materializaba a través de la distribución de material educativo y la integración de la educación tributaria en todos los niveles educativos, garantizando así un enfoque integral en el desarrollo de la cultura fiscal.

A lo largo del tiempo, la recaudación de impuestos se ha vuelto fundamental para atender las necesidades colectivas y promover el progreso en todas las áreas y segmentos de la población. Esta recaudación puede analizarse desde dos perspectivas: la primera se centra en la conciencia sobre la necesidad de planificar y ejecutar eficazmente los recursos obtenidos, mientras que la segunda se enfoca en la importancia de aumentar la aceptación voluntaria por parte de los contribuyentes desde un enfoque legal.

Martínez (2023) señala que la apreciación de equidad y la confianza en los organismos fiscales juegan un papel crucial en la cultura tributaria. La forma en que los contribuyentes perciben la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos influye en su disposición a cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Cultura tributaria denota la internalización de las normas fiscales por parte de los contribuyentes, quienes entienden la relevancia de cumplir con sus obligaciones tributarias para el bienestar colectivo y el funcionamiento adecuado de las instituciones públicas.

La cultura fiscal se concibe como un sistema justo, equitativo y progresivo, cuyo objetivo principal es implementar políticas de recaudación que garanticen una adecuada asignación de recursos públicos eficiente y la provisión de bienes y servicios necesarios para satisfacer las demandas sociales y contribuir al desarrollo nacional. Es crucial que cada ciudadano reconozca que sus contribuciones se utilizan de manera efectiva para el bienestar de la nación. Al promover la cultura fiscal, se pretende fomentar la observancia ordenada de los

compromisos fiscales, guiar a los contribuyentes, facilitar los procedimientos y publicar información relevante sobre temas impositivos.

Acuña (2011, citado por Armas, 2019) plantea en la cultura fiscal, la motivación desempeña un papel crucial, ya que está determinada por las actitudes y valores inherentes a la personalidad de cada persona. Una persona incentivada en el ámbito fiscal es aquel que muestra una fuerte inclinación a cumplir con sus deberes tributarios.

Por otro lado, Méndez (2018) define la cultura tributaria como la adopción de un comportamiento cultural en los contextos social, económico y político, un proceso progresivo y constante que se desarrolla a lo largo del tiempo. Esta cultura no solo abarca el cumplimiento de obligaciones fiscales como una acción personal, sino que también tiene una relevancia social significativa.

Corredor y Díaz (2007, citados en Quispe, 2021) definen la cultura fiscal como la manifestación de tributos, indicando que el desarrollo está influenciado por cada persona, siendo el resultado de la combinación de conocimientos y experiencias acerca de la operatividad y eficiencia del gobierno. Esta cultura no solo abarca el entendimiento de las obligaciones fiscales y el comportamiento de las personas, sino que también incluye la relación entre la carga impositiva impuesta por la administración fiscal, las responsabilidades del contribuyente y las políticas gubernamentales.

De la Torre (2019) alude al concepto de cultura fiscal, subrayando la interacción entre tres elementos fundamentales: el Estado, el contribuyente y la colectividad. El gobierno transmite a los contribuyentes sus responsabilidades fiscales a través de estrategias que facilitan el cumplimiento puntual de los pagos. Los contribuyentes con formación fiscal tienden a desempeñar en forma voluntaria con sus compromisos, mientras que la sociedad se asegura del uso adecuado de los bienes y servicios y promueve la responsabilidad fiscal entre sus miembros, dado que el nivel de bienestar de la colectividad depende del pago adecuado de impuestos.

Los autores concuerdan en que cada individuo posee una cultura propia que lo define como miembro de la sociedad, no obstante, no todos poseen un conocimiento cultural adecuado que los haga conscientes de sus responsabilidades fiscales. Por lo tanto, es necesario que cuenten con un conjunto de conocimientos, así como con valores éticos y morales, que les permitan cumplir de manera positiva con las leyes establecidas por el Estado, siempre y cuando estas sean percibidas como justas y transparentes. La mejora en la recaudación fiscal no será posible sin evidencias claras de transparencia en el uso de los fondos recaudados, lo que subraya la urgencia de una educación efectiva tanto en materia de fiscalización como de tributación. En este sentido, los programas de educación tributaria, incluso aquellos implementados en el ámbito familiar, resultan fundamentales para las autoridades fiscales. Esta educación constituye el punto de partida para fomentar una cultura tributaria sólida y positiva.

Importancia de la Cultura Tributaria

La relevancia va más allá de la simple recaudación de impuestos, también es fundamental para el éxito de las políticas públicas. Según Núñez (2018), lo más destacado de establecer una cultura fiscal sólida es que los residentes reconozcan la relevancia de los tributos, lo que correspondería llevarlos a ver sus contribuciones como algo beneficioso en lugar de percibirlo como un castigo. En este contexto, se destaca la importancia del impuesto predial en esta investigación, ya que este impuesto desempeña un papel crucial en la creación de un registro catastral actualizado, una gestión efectiva de los recursos gubernamentales y una mejora en la apreciación ciudadana. Cuando los habitantes perciben que sus impuestos se utilizan para beneficiar a la población, esto contribuye significativamente a cultivar una cultura tributaria positiva.

En esta perspectiva, es importante que la población adopte un papel activo en la rendición de cuentas por parte de la administración, asegurándose de que el dinero que contribuyen se utilice de manera adecuada. Solo cuando perciban esta transparencia en el uso de los

recursos, podrán considerar sus contribuciones como equitativas. Además, es crucial que la población reconozca que los servicios públicos no son gratuitos, sino que son sufragados por ellos mismos a través de sus impuestos, lo que les motiva a cuidar y valorar adecuadamente estos servicios.

Mediante el refuerzo de la cultura tributaria, se puede prevenir la regresión económica en un país (Vega, 2019). Por ende, es fundamental impulsar la intervención activa de los ciudadanos, quienes desempeñan un papel crucial como colaboradores en el progreso nacional (Solórzano, 2011). Es imperativo que la ciudadanía se comprometa con el desarrollo de su comunidad, y esto solo se logra al priorizar la educación tributaria.

Gebson (2020) sostiene que la cultura fiscal es primordial para contrarrestar la evasión fiscal, y para ello es esencial comenzar educando a niños y adolescentes desde el ámbito escolar, brindándoles fundamentos esenciales sobre la importancia de los impuestos (p. 255).

La relación entre las percepciones de equidad y la eficacia en la recaudación de impuestos se basa en dos supuestos, ambos vinculados a la buena gobernanza y la legitimidad democrática. Primero, que es responsabilidad de las autoridades locales recaudar impuestos para garantizar la prestación de servicios de calidad. Segundo, que, cuando sea necesario, las autoridades locales tienen la autoridad y legitimidad para sancionar a quienes evaden impuestos. Para alcanzar estos objetivos, se espera que las autoridades locales gestionen un sistema eficiente que maximice la recaudación con el mínimo gasto en la aplicación de las normativas fiscales. Asimismo, se espera que desarrollen e implementen políticas y técnicas de presupuestación que incrementen sus ingresos y recursos.

La administración tributaria debe caracterizarse por su justicia, eficiencia y eficacia. A nivel global, una parte significativa de los recursos necesarios para financiar a los gobiernos proviene de los impuestos, principalmente de aquellos aplicados sobre la renta y el

consumo de bienes y servicios. Para reducir las cargas fiscales sobre los contribuyentes y asegurar que todos contribuyan de manera equitativa, es esencial que las administraciones tributarias operen con la máxima eficiencia, sin dejar de respetar los derechos de los contribuyentes y atender las necesidades de los distintos grupos sociales.

Las expectativas de los contribuyentes hacia la administración tributaria están evolucionando. A medida que la tecnología digital se integra cada vez más en la vida cotidiana, los contribuyentes esperan un servicio más accesible y moderno. En respuesta, las administraciones tributarias están incorporando herramientas digitales para mejorar su eficiencia y facilitar a los contribuyentes la comprensión, cálculo y pago de sus obligaciones fiscales. Por ejemplo, muchas administraciones están implementando plataformas en línea, correo electrónico y aplicaciones móviles para proporcionar información y permitir la manifestación del pago de tributos de forma electrónica. Sin embargo, es crucial que las administraciones tributarias continúen ofreciendo servicios accesibles para aquellos que tienen menos habilidades o acceso a herramientas digitales.

El simple entendimiento de la relevancia de los tributos contribuye a cultivar una cultura tributaria sólida (Montaño, 2021).

En última instancia, es el individuo quien otorga significado a la cultura tributaria, aquel que reconoce su rol en la comunidad en aras del bienestar general y el avance del gobierno (Sarduy y Gancedo 2016, p. 132-133). La investigación muestra que es crucial que los ciudadanos entiendan la importancia de satisfacer las obligaciones fiscales, ya que evadirlos sería perjudicial para el desarrollo de su país.

2.2.1.1. Dimensión 1: Conciencia tributaria

Encontrar una definición precisa de este término resulta desafiante, ya que no es fácilmente describible de manera universal. A pesar de esta dificultad, Martínez (2021) lo define como el proceso mediante el cual cada individuo internaliza la responsabilidad tributaria establecida por la ley, reconociendo su beneficio para la colectividad en

general. La conciencia fiscal implica la colaboración de diversos actores y no se limita únicamente a la capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias estáticas y repetitivas. Más bien, busca que cada ciudadano comprenda los conceptos tributarios en sus propios términos y que se realice una rendición de cuentas adecuada.

Acosta y Montenegro (2016) señalan que un individuo con una sólida conciencia fiscal se encuentra motivada para el cumplimiento de sus deberes de contribuyente activo. No obstante, para desarrollar esta conciencia fiscal, es esencial centrarse en las disposiciones, conocimientos y creencias de la colectividad, ya que son los principales impulsores que generan la motivación para tributar de manera responsable y evitar prácticas fraudulentas, así como posibles acciones coercitivas por parte del gobierno.

La satisfacción de las responsabilidades fiscales implica que el ciudadano satisfaga sus responsabilidades tributarias, estableciendo un vínculo cercano entre los contribuyentes y el gobierno, que opera como deudores y acreedor. Este vínculo está regulado por disposiciones jurídicas específicas, lo que significa que el estado no solo tiene el derecho de crear y exigir el pago de los tributos, sino que también debe justificar ética y legalmente estas obligaciones. Ignorar estas normas podría exponer al ciudadano a la arbitrariedad estatal. La obligación tributaria concluye una vez que se efectúa el abono del impuesto (Armas, 2019).

Conciencia tributaria es la comprensión y el reconocimiento que tienen los contribuyentes acerca de la relevancia para el cumplimiento de los compromisos fiscales. Implica estar consciente de que el pago de impuestos es una responsabilidad cívica que contribuye al bienestar colectivo, financiando servicios públicos y desarrollos comunitarios. Una alta conciencia tributaria se refleja en actitudes y comportamientos positivos hacia la observancia voluntario de los compromisos tributarios, entendiendo que estos pagos son esenciales para el funcionamiento y el progreso de la sociedad.

El abono del impuesto se refiere a la entrega de recursos económicos al estado, exigidos por las autoridades administrativas, siendo principalmente obligaciones monetarias impuestas unilateralmente por el Estado y cumplidas por el contribuyente como impuestos según lo establecido por la ley (Armas, 2019).

La motivación en el cumplimiento tributario se relaciona con las creencias y actitudes reflexivas y prudentes que llevan a cada individuo a cumplir voluntariamente su papel como contribuyentes en la colectividad (Acosta y Montenegro, 2016). Dicho de otra manera, la motivación interna de cada persona lo convierte en un participante activo dentro de la colectividad. Un individuo motivado refleja una cultura tributaria avanzada en la comunidad.

2.2.1.2. Dimensión 2 de la Cultura Tributaria: Actitud tributaria

La actitud tributaria se refiere a la disposición, percepción y comportamiento que los individuos, empresas o entidades tienen hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esto incluye la predisposición a pagar impuestos de manera oportuna y completa, así como la percepción sobre la justicia y equidad del sistema tributario. La actitud tributaria también puede abarcar aspectos como la disposición a cumplir con las normativas fiscales, la voluntad de colaborar con las autoridades tributarias y la percepción sobre el uso adecuado de los recursos públicos. En síntesis, la actitud tributaria refleja la postura general de los contribuyentes hacia sus responsabilidades fiscales y el sistema tributario en general.

Actitud Tributaria en el contexto de la cultura fiscal se refiere a la disposición y percepción que el contribuyente tienen hacia la observancia de sus compromisos tributarios. Esta actitud incluye la forma en que los ciudadanos perciben la responsabilidad de pagar impuestos, cómo valoran la importancia del cumplimiento tributario y su disposición a adherirse a las normativas fiscales. Una actitud positiva hacia los tributos generalmente se traduce en un mayor compromiso con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras que una

actitud negativa puede llevar a la evasión o el incumplimiento de las responsabilidades tributarias. La actitud tributaria es fundamental para entender cómo los contribuyentes interactúan con el sistema fiscal y cómo esto afecta la recaudación y el comportamiento general en materia de impuestos.

Riveros et al., (2015) describen que la actitud es una disposición psicológica adquirida que influye en la reacción o comportamiento positivo o negativo hacia un objeto o situación particular (p. 56). En el contexto tributario, esta actitud se forma tras evaluar si es conveniente o no cumplir puntualmente con el pago de impuestos. Esta evaluación se basa en la percepción de la utilidad de los impuestos y en si las autoridades municipales utilizan adecuadamente los fondos recaudados. Los autores señalan que en el Perú existe un alto índice de corrupción y una mala gestión del presupuesto público, lo que desmotiva al contribuyente a cumplir con sus deberes tributarios y dificulta el desarrollo de una actitud tributaria positiva.

Actitud Tributaria se refiere a la disposición mental y emocional de los individuos hacia el cumplimiento de sus deberes fiscales. Incluye la forma en que valoran y responden a las obligaciones tributarias, así como su disposición a seguir las regulaciones y normativas fiscales establecidas. La actitud tributaria puede influir en la forma en que los ciudadanos cumplen con sus responsabilidades fiscales y en la eficiencia de la gerencia tributaria.

Actitud Tributaria abarca la inclinación del contribuyente a cumplir o evadir sus responsabilidades fiscales. Esta actitud puede estar formada por factores como la percepción de justicia en el sistema tributario, el nivel de confianza en las instituciones fiscales y la comprensión de las implicancias de sus obligaciones. Una actitud favorable hacia el sistema tributario tiende a promover un comportamiento fiscal más consciente y regular, mientras que una actitud desfavorable puede llevar a comportamientos evasivos o negativos.

Actitud Tributaria describe la orientación general y las creencias que los contribuyentes tienen respecto al pago de impuestos y la participación en el sistema tributario. Esta actitud incluye factores como el respeto por la ley, la percepción de la carga fiscal como justa o injusta, y conseguir el financiamiento de los servicios públicos. La actitud fiscal impacta directamente en el nivel de cumplimiento tributario y en la efectividad de las políticas tributarias.

Actitud Fiscal es el conjunto de creencias y actitudes que moldean cómo los contribuyentes abordan sus obligaciones fiscales. Esto puede incluir la percepción sobre la equidad de la carga impositiva, la confianza en la administración tributaria y la disposición a pagar impuestos puntualmente. La actitud tributaria es un factor clave para comprender el comportamiento de los contribuyentes y mejorar la efectividad de las políticas fiscales y programas de educación tributaria.

Actitud Fiscal es la predisposición de los habitantes al cumplimiento con los deberes fiscales, basada en sus creencias, experiencias y percepciones sobre el sistema de impuestos. Esta actitud puede estar influenciada por la percepción de la transparencia y eficacia del sistema tributario, así como por las normas sociales y la educación sobre la importancia del cumplimiento fiscal. Una actitud positiva puede fomentar una mayor cooperación con las autoridades fiscales y una mayor conformidad con las leyes tributarias.

2.2.1.3. Dimensión 3 de la Cultura Tributaria: Educación tributaria

Cáceres (2018) es el proceso constante de educación y aprendizaje durante toda la vida académica, enfocado en resaltar la relevancia social del pago de tributos y su relación con el gasto gubernamental. En este contexto, es crucial fomentar una colectividad participativa y dedicada a la formación tributaria, fortaleciendo los principios éticos y el valor cívico como medios para garantizar una recaudación sostenible a largo plazo. De esta manera, se busca reducir la necesidad de políticas punitivas y fomentar que los contribuyentes vean la tributación como un pacto social con el Estado.

Educación Tributaria es el proceso mediante el cual se instruye a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones fiscales, así como sobre el funcionamiento del sistema impositivo. Este tipo de educación busca informar a los contribuyentes acerca de cómo calcular y pagar sus impuestos, los beneficios de cumplir con las normativas fiscales y la importancia para el financiamiento del servicio público. La educación tributaria promueve una mayor conciencia y comprensión de las responsabilidades fiscales.

Educación Tributaria se refiere a las actividades y programas diseñados para enseñar a los contribuyentes sobre las reglas, procedimientos y beneficios del sistema impositivo. Incluye la capacitación sobre cómo llenar declaraciones de impuestos, la comprensión de las leyes fiscales y la familiarización con las políticas de recaudación. Su objetivo es mejorar el conocimiento y la competencia de los ciudadanos en materia fiscal, fomentando el cumplimiento voluntario y reduciendo errores o evasiones fiscales.

Educación Tributaria es el conjunto de esfuerzos dirigidos a informar y capacitar a los ciudadanos en aspectos relacionados con la observancia de sus compromisos tributarios. Esto abarca la provisión de información clara sobre la legislación tributaria, el proceso de presentación de impuestos y las implicaciones de no cumplir con las obligaciones fiscales. Una buena educación tributaria contribuye a una mayor responsabilidad fiscal y una gestión más eficiente de los impuestos.

Educación Tributaria se refiere al proceso de sensibilización y capacitación sobre temas fiscales dirigido a los contribuyentes. Este proceso puede incluir la explicación de la importancia de los impuestos, los derechos y deberes de los contribuyentes, y las formas del cumplimiento con los compromisos tributarios. La educación fiscal tiene el propósito de mejorar la comprensión de los contribuyentes sobre el sistema impositivo y fomentar una actitud proactiva acerca del cumplimiento de los compromisos fiscales.

Educación Tributaria es la iniciativa para proporcionar a los ciudadanos el conocimiento necesario acerca de las leyes y procedimientos fiscales. Implica la enseñanza de cómo los impuestos contribuyen al financiamiento de servicios públicos, cómo se deben presentar las declaraciones fiscales y las consecuencias del incumplimiento. Al aumentar el entendimiento y la conciencia de los ciudadanos sobre sus responsabilidades fiscales, la educación tributaria ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento y a robustecer la cultura fiscal en la sociedad.

Rodrigo (2015) señala que la educación fiscal constituye una táctica fundamental para forjar una cultura fiscal en la población, la cual implica asumir la responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias y, como contrapartida, garantizar el acceso legítimo a los servicios públicos como un derecho ciudadano. Asimismo, destaca que, al promover una cultura tributaria, los ciudadanos llegarán a percibir las obligaciones fiscales como una responsabilidad esencial en línea con los principios democráticos, lo que resultará en un mayor sentido de conciencia cívica en cuanto al cumplimiento de dichas obligaciones. Este cambio de mentalidad contribuirá a reducir los niveles significativos de evasión, informalidad y contrabando en el país. Sin embargo, destaca que la implementación de la educación tributaria no es una tarea sencilla, ya que requiere una combinación de políticas de control fiscal con políticas educativas.

A medida que las economías se digitalizan cada vez más, tanto personas como empresas están transformando sus métodos de trabajo, las formas en que compran y venden bienes y servicios, y la manera en que gestionan y almacenan sus registros e información. Este cambio genera mayores expectativas respecto a la administración tributaria y cómo esta puede apoyar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Si no se actualiza la forma en que se gestiona la administración tributaria, es probable que las cargas aumenten, ya que los contribuyentes se verían obligados a adaptar sus registros digitales

para que coincidan con los sistemas de la administración tributaria. Esto podría incrementar las posibilidades de errores y dificultar la recaudación correcta de impuestos por parte de las administraciones fiscales, a largo plazo, esto podría traducirse en mayores costos, una disminución de la productividad, y un incremento en las oportunidades para que algunos evadan sus responsabilidades fiscales.

En contraste, si la administración tributaria se integra de manera segura en las herramientas y procesos de la economía digital, incluyendo aquellos que operan a nivel transfronterizo, es probable que se logre una reducción significativa de las cargas para los contribuyentes y se garantice que los impuestos se recauden de manera correcta.

Importancia de Reducir las Cargas Tributarias

La transformación digital de la administración tributaria busca simplificar y reducir los costos asociados al cumplimiento fiscal para los contribuyentes. Cuando el proceso de pago de impuestos es complejo y costoso, tanto personas como empresas enfrentan mayores gastos de tiempo y dinero. Estos costos, si se multiplican a lo largo de toda la economía, pueden alcanzar sumas significativas, no solo en términos de gastos directos, sino también debido a una disminución en la productividad general. Esto puede llevar a una menor creación de empleo, una reducción en la inversión y un crecimiento económico más lento.

Además, las cargas tributarias elevadas pueden incrementar el riesgo de errores, resultando en pagos de impuestos excesivos o insuficientes. Nuestra visión de la transformación digital se enfoca en solucionar este problema al adaptar la administración tributaria para que se ajuste a cómo los contribuyentes realizan sus transacciones y manejan sus negocios. El objetivo es hacer que la gestión de impuestos sea más sencilla y eficiente para todos.

El impuesto sobre la propiedad es un gravamen que recae principalmente sobre terrenos y edificaciones. En algunos países, como

Estados Unidos, también se aplica a equipos comerciales y agrícolas, así como a inventarios. En ciertas ocasiones, este impuesto se extiende a bienes como automóviles, joyas, muebles e incluso a activos intangibles, como bonos, hipotecas y acciones que representan derechos sobre la propiedad tangible. Es importante destacar que el monto a pagar no se calcula en función de la riqueza neta total de una persona o empresa, sino sobre el valor bruto de los bienes, sin considerar las deudas.

No todos los gravámenes relacionados con la propiedad se clasifican como impuestos sobre la propiedad. Por ejemplo, los impuestos sobre la transferencia de bienes (ya sea por venta, donación o herencia), los cargos especiales por servicios públicos o mejoras (como las evaluaciones especiales en Estados Unidos), ciertos tipos de tributos agrícolas y las porciones de tributos acerca de la renta que se aplican al rendimiento real o presunto de propiedades agrícolas o urbanas no se consideran típicamente como impuestos a la propiedad.

El alcance y la aplicación del impuesto sobre la propiedad varían significativamente entre países, influenciados por factores legales, prácticas administrativas, tradiciones, la disponibilidad de otras fuentes de ingresos y la estructura del gobierno, especialmente a nivel local, donde este impuesto puede ser una fuente clave de ingresos. La clasificación de la propiedad en diferentes categorías ha permitido ajustar las cargas tributarias efectivas para los contribuyentes, ya sea mediante la exclusión de una parte del valor de ciertos tipos de propiedades (como maquinaria, bosques, minas, valores, muebles, etc.), o ajustando las tasas del impuesto en función de estas categorías.

Efectos Económicos del Impuesto a la Propiedad

Los impuestos a la propiedad son una fuente clave de ingresos de las municipalidades locales, no cubren todas sus necesidades financieras, pero contribuyen lo suficiente como para asegurar una significativa independencia fiscal. Esta independencia permite la descentralización

del gobierno, lo cual se considera un beneficio, ya que otorga a los ciudadanos la capacidad de influir en la selección y calidad de los servicios públicos que reciben.

Sin embargo, el impuesto a la propiedad puede tener efectos económicos significativos más allá de la simple recaudación. Especialmente cuando las tasas impositivas efectivas son elevadas, tanto individuos como empresas pueden verse incentivados a modificar sus comportamientos para reducir su carga tributaria. Por ejemplo, una comunidad con tasas impositivas altas sobre edificaciones puede perder competitividad a nivel nacional e internacional, a menos que ofrezca otras ventajas atractivas para compensar ese costo. La oferta de capital, que proviene del ahorro, podría verse afectada por estos impuestos; de hecho, las empresas que requieren grandes inversiones de capital, como fábricas o plantas de producción, podrían evitar instalarse en municipios con impuestos elevados si estos no se traducen en beneficios comparables para la empresa.

El impuesto sobre edificaciones y otros bienes inmuebles, excluyendo los terrenos, también puede distorsionar la asignación de recursos, especialmente en áreas con propiedades antiguas. Las construcciones nuevas y de alta calidad pagan impuestos más altos por unidad de espacio que las estructuras más antiguas, incluidas las que se encuentran en barrios degradados. Esta diferencia no refleja adecuadamente los costos que ambos tipos de propiedades imponen al gobierno local en términos de servicios públicos como la policía y los bomberos. Como resultado, el costo que los ocupantes deben pagar por los servicios locales tiende a disminuir a medida que los edificios se deterioran, aunque los gastos públicos asociados a esas propiedades no disminuyan, e incluso podrían aumentar. De manera similar, los residentes que se trasladan a viviendas de mejor calidad terminan pagando más por los servicios gubernamentales, aunque es posible que no reciban una mejora proporcional en esos servicios.

Algunas prácticas de imposición sobre la propiedad pueden ser perjudiciales para el bienestar a largo plazo de las comunidades.

Ciudades que necesitan reemplazar edificaciones obsoletas pueden, paradójicamente, depender financieramente de un impuesto que desincentiva a los propietarios a renovar sus estructuras, penalizando a aquellos que invierten en nuevas construcciones. Cada incremento en las tasas impositivas sobre edificaciones (excluyendo el terreno) reduce la conveniencia de invertir en nuevos edificios, desincentiva la mejora de la calidad a través de nuevas construcciones y desalienta el mantenimiento adecuado.

Las variaciones en las tasas impositivas entre diferentes localidades pueden crear áreas con tasas relativamente bajas. Algunas comunidades, que tienen una base impositiva más sólida en relación con sus obligaciones gubernamentales, pueden sobrevivir con tasas más bajas y así atraer capital. Otras comunidades, que pueden utilizar la zonificación para excluir propiedades que requieren altos gastos gubernamentales, como viviendas de alta densidad que atraen a familias con niños y requieren más servicios educativos, pueden también mantener tasas impositivas más bajas. Esto puede exacerbar los desequilibrios fiscales en áreas vecinas, especialmente en zonas más antiguas.

Tasas impositivas más bajas en los suburbios de una zona urbana tienden a fomentar la expansión hacia las afueras. Las propiedades más cercanas al centro de la ciudad suelen enfrentarse a tasas impositivas más altas, lo que agrava los desafíos económicos de las áreas comerciales centrales. Además, los impuestos elevados sobre las estructuras fomentan el crecimiento horizontal en las áreas metropolitanas en lugar del crecimiento vertical, lo que afecta el uso de las tierras circundantes.

En sistemas como el del Reino Unido, donde la valoración del impuesto sobre la propiedad se basa en los ingresos, las tierras que se mantienen ociosas o no se utilizan de manera eficiente generan pocos ingresos, lo que refleja un incentivo fiscal insuficiente para un uso óptimo del suelo.

Los impuestos a la propiedad también pueden influir en el aprovechamiento del recurso natural, como la tala de árboles y la extracción de minerales. Para evitar la explotación prematura y no rentable de estos recursos, muchos estados han optado por sustituir los impuestos sobre la propiedad de los recursos naturales por "impuestos sobre la extracción", gravando la producción o extracción directamente.

2.2.2. Impuesto Predial

Acosta y Montenegro (2016) señalan que el impuesto predial, como su nombre indica, implica la carga impositiva aplicada a la propiedad o posesión de ciertos terrenos. La base imponible de este impuesto se determina según el valor catastral del terreno, y los responsables de pagarlo son los propietarios o poseedores de dichos terrenos.

De acuerdo con el MEF (2015), los impuestos prediales son tributos anuales que se abonan por propiedades, tanto rurales como urbanas. Además, indica que la responsabilidad de administrar el impuesto predial recae en las municipalidades o gobiernos distritales, los cuales están encargados de recaudar los tributos de todos los inmuebles ubicados en su jurisdicción. No obstante, aclara que los inmuebles situados en centros poblados no entran en este proceso de recaudación, dado que esto contravendría la normativa jurídica nacional. Por último, especifica que cualquier individuo o entidad legal que posea una propiedad inmueble es considerado deudor del impuesto desde el primero de enero de cada año.

La captación del tributo sobre la propiedad se refiere al proceso a través del cual los gobiernos locales o regionales recaudan impuestos sobre la propiedad inmobiliaria. Este impuesto es una fuente crucial de ingreso para las autoridades municipales, destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura y prestación de servicios en las comunidades.

La captación de ingresos a través del impuesto predial se refiere al procedimiento mediante el cual las autoridades municipales cobran un

tributo que los propietarios de inmuebles deben pagar por la posesión de bienes raíces, como terrenos o edificaciones. Este tributo se determina con base en el valor catastral de los inmuebles y constituye una fuente fundamental de ingresos para los gobiernos locales, empleándose para financiar los servicios públicos esenciales, como la infraestructura urbana, la seguridad y la recolección de basura.

En otras palabras, la captación del tributo sobre la propiedad es el mecanismo por el cual se obtienen fondos de los propietarios de inmuebles para contribuir al presupuesto municipal, asegurando que se puedan cubrir los costos asociados con el mantenimiento y desarrollo de la comunidad.

González y Romero (2022) definen como un impuesto directo que se aplica a la posesión inmobiliaria, ya sea residencial, comercial o industrial. La recaudación de este impuesto es fundamental para el financiamiento de los servicios públicos locales, tales como la educación, la seguridad y el mantenimiento de infraestructuras.

El cobro del impuesto predial es el proceso mediante el cual los gobiernos municipales obtienen fondos de los propietarios de inmuebles, en función del valor de sus propiedades. Este ingreso es esencial para que los municipios puedan financiar servicios públicos, tales como el mantenimiento de calles, la seguridad y otros proyectos comunitarios.

En muchos países, los impuestos a la propiedad se emplean como la principal fuente de ingresos locales debido a que no existe otra fuente tributaria de igual precisión geográfica. Aunque se podrían considerar los impuestos locales sobre la renta o las ventas, ambos presentan retos administrativos considerables. Además, los ingresos municipales pueden provenir de otras fuentes, como las rentas generadas por propiedades del gobierno local.

El impuesto a la propiedad juega un rol crucial en la descentralización y en la autonomía financiera de los gobiernos locales, ya que permite a estas entidades generar ingresos de manera independiente. La plena descentralización gubernamental implica no solo la capacidad de recaudar fondos de forma autónoma, sino también

la libertad de emplearlos conforme a sus prioridades, siempre dentro de los límites legales. No obstante, la independencia de los gobiernos locales suele estar restringida, ya que muchas veces dependen de transferencias del gobierno central para cumplir sus obligaciones, lo que limita su autonomía. Por ello, resulta fundamental fortalecer su capacidad de recaudación independiente mediante impuestos a la propiedad.

Hernández et al. (2021) destacan que la captación del impuesto sobre la propiedad es la más importante fuente de ingresos para los gobiernos municipales. Este impuesto permite a las autoridades locales financiar proyectos de desarrollo y mantenimiento de servicios públicos, lo que es vital para el bienestar y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales.

El procedimiento de captación del tributo sobre la propiedad implica la identificación, evaluación y cobro de un tributo sobre bienes inmuebles. Este proceso asegura que los dueños de propiedades contribuyan económicamente al presupuesto municipal, lo que permite a la administración local cubrir los costos de servicios y mejoras en la comunidad.

Martínez y Soto (2023) abordan los desafíos que enfrentan los municipios en la captación del impuesto sobre la propiedad, incluyendo problemas como la evasión fiscal y la falta de actualización en los valores catastrales. Según estos autores, mejorar la eficiencia en la captación del impuesto sobre la propiedad es crucial para asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y que se maximice el potencial de ingresos locales.

La obligación tributaria inmobiliaria, comúnmente conocida como impuesto predial, es el mecanismo mediante el cual los municipios recaudan dinero de los propietarios de bienes raíces. Esta recaudación es crucial para financiar actividades municipales, como el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios públicos esenciales.

Kampamba y colaboradores (2021) señalan que los municipios tienen la facultad de establecer un gravamen sobre la propiedad y les

corresponde naturalmente la tarea de recolectar este impuesto dentro de su competencia (p. 201-207). Además, Morales y Echeverría (2019) agregan que la percepción del tributo predial implica el procedimiento de cobro de tributos relacionados con los bienes inmuebles por parte de la entidad tributaria municipal. Esto se logra mediante la implementación de estrategias y herramientas destinadas a disminuir las obligaciones pendientes del contribuyente a través de una administración efectiva para alcanzar sus metas (p.15).

Los ingresos municipales derivados del impuesto predial provienen del cobro que los gobiernos locales hacen a los propietarios de bienes inmuebles. Estos fondos se destinan a mantener y mejorar la disposición de vida en la colectividad, financiando proyectos y servicios que benefician a los residentes.

Los análisis muestran que los tributos municipales son tasas impositivas destinadas a respaldar las labores de los municipios locales, las cuales no implican una contraprestación directa para el contribuyente. Además, la legislación establece que la supervisión y el cobro de estos tributos son responsabilidad de las autoridades locales (Acosta & Montenegro, 2016, p.244). Este aspecto está claramente establecido tanto por Ley de Tributación Municipal (LTM) y en el artículo 5 del DL 776.

La LTM, en su artículo 6, especifica los impuestos municipales que son aplicables, incluyendo la alcabala, el impuesto sobre el patrimonio vehicular, impuesto predial, impuestos sobre juegos, apuestas y espectáculos públicos no deportivos. En el tributo predial, el artículo 8 de la Ley indica que impone un cargo sobre el valor de los terrenos tanto en áreas urbanas como rurales, por cada año fiscal. Los terrenos sujetos a gravamen son aquellos que poseen edificaciones, infraestructuras o construcciones, ya sea cerca del océano, de los ríos o de otras fuentes hídricas, y cuya integridad, permanencia y estructura no se vean afectadas, alteradas o destruidas a lo largo del tiempo (LTM, 1994, p. 4).

El capital humano es clave para una administración tributaria eficiente. La falta de personal calificado es una limitación frecuente en los países en desarrollo, lo que ha llevado a estos a estructurar sus actividades dentro de los marcos tributarios existentes. En la última década, muchos de estos países han implementado reformas significativas en sus sistemas de recaudación fiscal.

Los economistas generalmente consideran que los impuestos a la propiedad son efectivos y recomiendan a varios países incrementar su uso. Sin embargo, en la práctica, reformar este tipo de impuesto ha demostrado ser un desafío. La función principal de las administraciones tributarias es recaudar fondos que financien el gasto público, como la educación, el bienestar social, las pensiones, la salud, la infraestructura y la defensa. Para mantener la confianza ciudadana, los sistemas fiscales deben ser justos, eficientes y efectivos. En este sentido, la cooperación internacional entre administraciones fiscales puede ser muy valiosa.

El impuesto sobre la propiedad grava anualmente los bienes inmuebles y, en la mayoría de los casos, es de carácter local. Su base imponible suele estar determinada por el valor de mercado, ya sea del terreno, de las edificaciones o una combinación de ambos. Este impuesto ha existido por más de tres mil años y es común a nivel global, habiendo sido objeto de debate en numerosas ocasiones. Sus ventajas y desventajas están bien documentadas y comprendidas.

Durante el siglo XX, la relevancia de los impuestos sobre la propiedad ha disminuido, en parte, debido a sus características. En la actualidad, su rendimiento máximo rara vez supera el 12% de los ingresos fiscales totales de un país, aunque esto puede variar según las particularidades del sistema impositivo en cada jurisdicción. Examinar las experiencias de otros países resulta útil al diseñar o mejorar estos impuestos.

La administración tributaria municipal

La gestión abarca la percepción y gestión de impuestos dentro de su jurisdicción, de acuerdo con lo estipulado en el Código Tributario. En

Perú, surge un problema vinculado con la capacidad financiera de los gobiernos municipales. Al no conseguir recolectar suficientes recursos para cubrir sus necesidades operativas, estos gobiernos dependen de transferencias del gobierno, lo que perpetúa su dependencia. Estas transferencias, en general, restringen la autonomía de las administraciones municipales y complican el proceso de distribución de competencias.

Impuestos de Recaudación y Fiscalización Municipal

La Ley de Tributación Municipal (LTM), establecida en 1993 mediante el "Decreto Legislativo N° 776", categoriza los tributos del municipio en 6 tipos: a. Impuesto Predial, se aplica sobre el valor de los terrenos, tanto urbanos como rurales. b. Tributo de Alcabala, que se aplica al traspaso de bienes inmuebles, ya sea de forma onerosa o gratuita. c. Impuesto al Patrimonio Vehicular, que se paga anualmente y afecta a los vehículos nacionales o importados con menos de tres años de antigüedad. d. Tributo a los Juegos, que impone un cargo sobre las actividades vinculadas con juegos de azar. e. Impuesto a las Apuestas, que se abona mensualmente y afecta los ingresos de las entidades que organizan eventos de apuesta. f. Tributo a los Espectáculos Públicos no Deportivos, que se aplica al costo de entrada a eventos no deportivos en espacios cerrados, exceptuando los eventos culturales autorizados por el INC. A pesar de la diversidad de estos tributos municipales, su recaudación no es óptima.

2.2.2.1. Dimensión 1 del Impuesto Predial: Orientación

El MEF, en su guía de asistencia tributaria, indica que, aunque las administraciones fiscales tienen la tarea de asegurar que los contribuyentes satisfagan sus responsabilidades fiscales, los servicios de apoyo están orientados a asistir al contribuyente en el proceso de cancelación del tributo predial (MEF, 2013).

En cuanto a la información proporcionada, esta puede ser obtenida a través de diferentes canales, como teléfono, internet, de manera escrita o presencial, con el objetivo de resolver consultas de

naturaleza tributaria por parte de los contribuyentes. Una vez que se aclaran estas dudas, el contribuyente está en condiciones de satisfacer sus responsabilidades fiscales.

Por otro lado, la asistencia brindada por las administraciones tributarias se centra en respaldar al deudor durante los procesos relacionados con la tributación, por ejemplo, ofreciendo servicios como la reproducción o impresión de declaraciones. El propósito de esta asistencia es garantizar que el proceso de tributación se lleve a cabo de manera adecuada y que el contribuyente no cometa errores durante dicho proceso.

Orientación del Impuesto Predial se refiere a la guía y la dirección proporcionadas por las autoridades fiscales o municipales sobre cómo se debe aplicar, calcular y pagar el impuesto predial. Esta orientación incluye información clave sobre la valoración de propiedades, los plazos para el pago, posibles exenciones y reducciones, así como las consecuencias por incumplimiento. Su objetivo es garantizar que los contribuyentes comprendan sus obligaciones fiscales respecto a sus bienes inmuebles y que el proceso de recaudación se realice de manera justa y transparente.

El Manual del MEF (2013) en relación con la optimización de la captación del impuesto sobre la propiedad aborda la asistencia tributaria, destacando su importancia para respaldar al contribuyente en la observancia de sus deberes fiscales. La administración tributaria municipal desempeña un papel crucial en este proceso al elaborar declaraciones que el contribuyente debe presentar para el pago de impuestos.

Cuando se trata de orientar a un contribuyente individual, el manual sugiere que se sentirá más confiado con una atención personalizada que le explique cómo cumplir con las normativas legales. Por otro lado, en el caso de las empresas, es probable que utilicen programas informáticos para completar sus declaraciones de manera casi automática.

Es esencial ofrecer capacitación continua y orientación sistemática a los contribuyentes, así como desarrollar productos y servicios que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esto puede incluir asistencia tributaria presencial, telefónica, mediante soporte informático e incluso mediante internet.

Respecto a la asistencia en persona, es fundamental una correcta disposición del personal en las dependencias de la administración fiscal municipal para garantizar un servicio eficiente. También se sugiere contar con personal capacitado que pueda reemplazar a los trabajadores ausentes para minimizar el impacto en los contribuyentes.

La asistencia telefónica permite la formulación de declaraciones a través de este medio, seguido del envío de la declaración al hogar de los contribuyentes para su firma y presentación.

Por otro lado, la asistencia mediante soporte informático implica proporcionar productos adaptados a las especificaciones técnicas de los equipos de computación de los contribuyentes.

Finalmente, la asistencia tributaria en línea implica proporcionar programas de software para la elaboración de declaraciones, los cuales pueden descargarse desde el sitio web de la autoridad fiscal municipal. Esto permite que el contribuyente complete su declaración, la envíe de forma virtual y realice los trámites necesarios de manera más conveniente.

2.2.2.2. Dimensión 1: Fiscalización

El procedimiento de fiscalización se divide en dos etapas principales: la evaluación de la deuda y la supervisión de propiedades. Durante la fase de evaluación, se interpreta la normativa tributaria y se realizan cálculos para establecer el monto del impuesto. La inspección de patrimonios incluye la programación y realización de visitas, la medición y verificación de los predios seleccionados, así como la recolección de datos para confirmar la exactitud de la información

acerca del valor de los inmuebles documentada en el sistema de Rentas (MEF, 2011).

Durante la fase de pre-fiscalización, se elabora una lista de las propiedades que se revisaran en el momento actual y se verifica la información correspondiente a las propiedades. Es crucial comunicar las modificaciones en la base gravable al colaborador mediante una campaña de orientación y declaración jurada. Además, se identifican a los contribuyentes con un mayor tributo pendiente de cobro mediante la reliquidación del impuesto.

La fase de fiscalización, a cargo de las administraciones tributarias municipales, el proceso de fiscalización del impuesto predial abarca diversas actividades destinadas a asegurar el cumplimiento adecuado del impuesto. Es decir, el objetivo es que los contribuyentes proporcionen datos exactos acerca de sus bienes inmobiliarios, facilitando así el cálculo del monto adeudado. Esto incluye detalles sobre los materiales de construcción, dimensiones, uso y otros aspectos relevantes.

El Manual N° 3: Fiscalización (MEF, 2015c) destaca la importancia de la administración gubernamental en la gestión y supervisión de los impuestos, señalando que la supervisión fiscal del impuesto sobre la propiedad comprende todas las acciones realizadas por la gestión fiscal municipal para confirmar el cumplimiento de los compromisos fiscales referentes al tributo.

Fiscalización del Impuesto Predial es el proceso mediante el cual las autoridades tributarias supervisan y controlan El acatamiento de las responsabilidades vinculadas al tributo predial por parte de los contribuyentes. Este proceso incluye la verificación de que las declaraciones de propiedad estén correctas, la inspección de bienes inmuebles para asegurar que se han valorado adecuadamente, y la revisión de los pagos realizados para detectar posibles evasiones o errores. El objetivo de la fiscalización es asegurar que los impuestos se recauden de manera justa y conforme a la normativa vigente, y que todos los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales.

De acuerdo al MEF (2011), la fiscalización se encarga de inspeccionar los predios y establecer la deuda tributaria. Este proceso incluye la programación de visitas, la medición de propiedades, la verificación y la recolección de datos para asegurar que la información reportada coincida con los registros en el sistema de Rentas.

El manual para mejorar la captación del impuesto sobre la propiedad del MEF (2013) subraya que la supervisión del impuesto sobre la propiedad enfrenta retos considerables, dado que implica identificar, valoración y evaluación de las propiedades inmobiliarias. Para llevar a cabo este trabajo, es fundamental que sea de manera efectiva, siendo fundamental tener conocimientos sobre diversos aspectos, como las características que determinan el valor de los predios y cómo valorizarlos de acuerdo con la normativa vigente.

Respecto al proceso de fiscalización, se subraya que este consiste en recopilar información selectiva, el proceso de fiscalización comienza con la determinación de un ámbito sujeto a fiscalización, que consiste en una base de datos con información de referencia comparativa utilizada para orientar la fiscalización. Antes de iniciar este proceso, es crucial que la gestión fiscal municipal analice sus puntos fuertes y sus áreas de mejora para definir estrategias más adecuadas. Además, se debe asegurar que el tributo esperado como resultado de la fiscalización justifique los costos asociados con la actividad.

En cuanto al marco normativo, se encuentra en el Título II, Capítulo II, en el apartado acerca de Facultades de Determinación y Fiscalización, particularmente en el artículo 62º, donde se establece que la Administración Tributaria ejerce su facultad de fiscalización de manera discrecional, otorgando un plazo razonable al deudor tributario para la exhibición y/o presentación de documentos en caso de solicitud justificada.

2.2.2.3. Dimensión 2 del Impuesto Predial: Cobranza

Para una mejor comprensión del proceso de recaudación, es esencial hacer referencia al Manual emitido por el MEF en 2013, el cual

establece que la responsabilidad de la cobranza recae en un órgano administrativo autorizado para llevar a cabo esta función. Este órgano debe formar integrado en la estructura organizativa de la gestión fiscal municipal y estar claramente relacionado con el área tributaria o su equivalente (p.123).

En cuanto al pago voluntario, el objetivo de la gestión fiscal es ofrecer al contribuyente opciones convenientes para saldar sus deudas puntualmente, fomentando el cumplimiento responsable. Se pretende apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus responsabilidades, facilitando el pago de la deuda tanto en persona, a través de entidades recaudadoras, oficinas municipales, bancos y agentes, como de manera online.

El pago inducido se divide en dos categorías. Primero, el cobro preventivo, que se realiza cuando el deudor no ha pagado sus compromisos, ya sea por olvido o porque no ha recibido notificación. Las estadísticas muestran que los acreedores tienden a priorizar el cobro de deudas cuando se adelantan en el proceso de recaudación. Segundo, está el cobro coactivo, que se lleva a cabo cuando el deudor no paga a pesar de los intentos de cobro preventivo, lo que evita que se extiendan los retrasos en el pago, especialmente en casos donde los deudores se mudan de domicilio o dan preferencia a otras obligaciones financieras sobre los impuestos pendientes.

Según el Manual N° 4: Cobranza del MEF (2015b), la administración de las cobranzas abarca una serie de medidas llevadas a cabo por la gestión fiscal municipal para asegurar el abono del impuesto predial. Este procedimiento comienza con la inscripción del contribuyente y su propiedad en los registros de la autoridad tributaria municipal y finaliza cuando se completa la cancelación del tributo.

Cobranza del Impuesto Predial abarca el conjunto de actividades y procedimientos implementados por la administración tributaria para garantizar que los contribuyentes efectúen el pago correspondiente de sus obligaciones fiscales relacionadas con el impuesto predial. Este proceso comienza con la notificación de la

deuda y puede incluir medidas como la emisión de recordatorios de pago, la aplicación de sanciones por morosidad, y en casos extremos, la ejecución de cobros coactivos. La finalidad de la cobranza es garantizar que los recursos necesarios para financiar servicios públicos y otras funciones municipales se recauden de manera efectiva y oportuna.

Barrera (2010) lo describe como el grupo de medidas adoptadas por la gestión fiscal del municipio para asegurar el pago de las deudas tributarias. Empieza con el registro del contribuyente y su propiedad en los archivos municipales y concluye con la liquidación completa de la deuda.

La administración de cobranza consta de dos fases: una preventiva y una pre-coactiva, que se activan cuando el contribuyente no efectúa la declaración ni el pago tras haber recibido un aviso y un requerimiento. Si estas medidas no tienen éxito, la administración tributaria municipal puede iniciar acciones de cobranza forzosa.

Durante la fase de cobranza forzosa, regida por norma, se sigue un procedimiento formal que incluye la designación de un funcionario responsable, la emisión de documentos y notificaciones, el cumplimiento de plazos y la designación de personal competente para llevar a cabo estas acciones. En esta etapa, no se considera la fecha de preferencia del contribuyente para el pago, sino que se le otorga un plazo específico para cancelar la deuda o asumir los gastos administrativos derivados de la demora.

Por otro lado, Del Carpio (2014) señala que las estrategias para la recaudación fiscal municipales suelen ser similares, con recordatorios antes de que se cumpla el plazo de cada pago y la posibilidad de iniciar un proceso legal si el contribuyente no paga a tiempo. Además, el MEF destaca la importancia del catastro para mejorar la captación del impuesto sobre la propiedad y sugiere que los municipios asignen recursos para su preparación y actualización, como parte de su compromiso legal.

En cuanto a las acciones para optimizar la recaudación, Del Carpio (2014) menciona la importancia de comunicarse con los contribuyentes morosos mediante cartas o llamadas telefónicas, informándoles sobre su deuda y las consecuencias de no pagarla. Si el contribuyente no responde, se deben tomar medidas de cobranza, que pueden incluir la aplicación de intereses y la ejecución de la cobranza coactiva si es necesario.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

a) Base Imponible

Es el valor sobre el cual se calcula el impuesto. En el caso del impuesto predial, la base imponible se determina a partir del valor catastral de bienes inmuebles. El correcto establecimiento de la base imponible para propiedades inmobiliarias es crucial para asegurar que el impuesto a pagar sea justo y acorde con el valor real de las propiedades.

b) Contribuyentes

Son individuos o entidades que tienen la responsabilidad de pagar impuestos, tasas y otras contribuciones establecidas por las autoridades fiscales. En el contexto de esta investigación, los contribuyentes se refieren a los propietarios de bienes inmuebles en un Municipio que deben cumplir con el pago del tributo predial.

c) Cultura Tributaria

Grupo de saberes, posturas y prácticas que los individuos poseen respecto al sistema de impuestos y sus responsabilidades fiscales. Este concepto incluye cómo los contribuyentes entienden y valoran el cumplimiento de sus deberes fiscales, así como su disposición a participar activamente en el proceso tributario. La cultura tributaria afecta directamente la manera en que los ciudadanos perciben su rol en el sistema impositivo y su grado de adhesión a las normativas fiscales.

Hace referencia al conjunto de valores y creencias, actitudes y comportamientos que las personas desarrollan en relación con sus responsabilidades fiscales. Esta cultura abarca el conocimiento que tienen

los contribuyentes sobre el sistema impositivo, sus percepciones sobre la justicia y equidad del sistema fiscal, y cómo estas percepciones influyen en sus acciones y cumplimiento de las responsabilidades fiscales.

d) Cumplimiento Tributario

Es el grado en el que los contribuyentes satisfacen sus responsabilidades fiscales de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes. Este concepto incluye la correcta y oportuna presentación de las declaraciones fiscales, el pago de impuestos y la adherencia a las normativas establecidas por las autoridades tributarias. Un alto nivel de cumplimiento tributario es crucial para la estabilidad financiera del gobierno y la equidad en el sistema impositivo.

Este término se refiere al grado en el que el contribuyente cumple con su responsabilidad tributaria, como la presentación y el pago de impuestos en tiempo y forma. El cumplimiento tributario puede ser voluntario, cuando los contribuyentes satisfacen sus deberes fiscales de manera proactiva, o forzoso, cuando es alcanzado a través de medidas coercitivas por parte de la administración tributaria. Un alto nivel de cumplimiento tributario es crucial para el correcto funcionamiento del sistema fiscal y la estabilidad financiera del gobierno local.

e) Declaración Tributaria

Se refiere a eventos que ocurren y que están susceptibles de ser gravados, los cuales se comunican mediante un documento a la autoridad fiscal. Esta comunicación es esencial para la evaluación y el cálculo del impuesto a abonar, según lo establecido en el TUO del Código Tributario, artículo 88 del año 2013.

f) Deuda Tributaria

Se trata del incumplimiento de las responsabilidades fiscales, como, por ejemplo, cuando no se satisfacen los pagos correspondientes, lo cual resulta en la generación de deudas pendientes, según lo indicado por la SUNAT en el año 2020.

g) Evasión Tributaria

Se refiere a las estrategias empleadas por los deudores fiscales para eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, transgrediendo las disposiciones legales, según lo expuesto por Rentería en 2021.

h) Facultad de Fiscalización

El artículo 62 del código tributario dispone que la fiscalización incluye la revisión, investigación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos fiscales, abarcando inclusive a esos individuos que se benefician de inafectaciones, exoneraciones y ventajas tributarios. Esta facultad discrecional debe ser ejercida por la administración tributaria, según lo establecido en el texto único ordenado (TUO) del año 2013, página 5.

i) Fiscalización Tributaria

Es el proceso mediante el cual las autoridades fiscales supervisan, revisan y verifican la adherencia de los contribuyentes a sus responsabilidades fiscales. Este proceso puede incluir inspecciones, auditorías y revisiones de documentos para asegurar que los impuestos sean reportados y pagados correctamente. La fiscalización tiene como objetivo detectar posibles irregularidades, prevenir el fraude fiscal y garantizar la integridad del sistema tributario.

Este término representa al procedimiento mediante el cual las autoridades fiscales monitorean y regulan la adherencia de los contribuyentes a sus responsabilidades fiscales. La fiscalización puede involucrar auditorías, inspecciones y revisiones de las declaraciones fiscales y registros contables. El propósito es asegurar que los contribuyentes paguen la cantidad correcta de impuestos y se adhieran a las normativas fiscales vigentes.

j) Impuesto sobre la Propiedad Inmueble

También conocido como impuesto predial, es un tributo que se aplica al valor de los bienes raíces, tanto urbanos como rurales. Este impuesto es una fuente clave de ingresos para las autoridades locales y se

emplea para financiar diversos servicios gubernamentales y proyectos de infraestructura. La base imponible se calcula en función del valor catastral de las propiedades, y el impuesto se abona periódicamente según lo estipulado por las regulaciones locales.

Es un tributo que los propietarios de propiedades inmobiliarias deben pagar a nivel municipal. Este impuesto se calcula en función del valor de los bienes raíces y su finalidad es contribuir al financiamiento de servicios y obras públicas locales, como la infraestructura, seguridad y mantenimiento urbano.

k) Municipalidad Provincial de Tambopata

Es el organismo gubernamental local responsable de la gestión y administración provincial de Tambopata, ubicada en la región de Madre de Dios, Perú. Esta entidad tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas, gestionar recursos locales y llevar a cabo la recaudación de impuestos, incluyendo el impuesto predial. Su función principal es asegurar el desarrollo y el bienestar de la comunidad a través de la provisión de servicios gubernamentales y la ejecución de proyectos de interés general.

l) Normas Administrativas

Se refieren a directrices de la estructura organizativa, es decir, las directrices establecidas por los responsables de agencias y áreas dirigidas a los empleados gubernamentales bajo su supervisión para gestionar y aplicar las normas y regulaciones (Cordero, 2010).

m) Obligaciones Fiscales

Se refieren a los deberes legales que los contribuyentes deben cumplir en lo que respecta al pago de tributos y otras contribuciones establecidas por la normativa tributaria. Estas obligaciones incluyen la presentación de declaraciones, el pago puntual de los tributos y la cooperación con las autoridades fiscales en procesos de auditoría y control. El cumplimiento de estas responsabilidades es fundamental para

asegurar la correcta financiación de los servicios públicos y el funcionamiento del sistema tributario.

n) Políticas de Recaudación Tributaria

Las políticas de recaudación tributaria son estrategias y directrices implementadas por las entidades fiscales para optimizar la recolección de tributos y mejorar el cumplimiento tributario. Estas políticas pueden incluir medidas para simplificar el proceso de pago, aumentar la transparencia en la administración de los tributos y fomentar la cooperación de los contribuyentes. La efectividad de las políticas de recaudación tiene un impacto directo en la capacidad del gobierno para financiar sus operaciones y servicios

o) Recaudación del Impuesto Predial

Procedimiento mediante el cual las autoridades locales, como las municipalidades, obtienen ingresos mediante el cobro del impuesto sobre los bienes inmuebles. Este impuesto se calcula en función del valor catastral de las propiedades y constituye una fuente clave de recursos para el gobierno local. Una recaudación eficaz del impuesto predial implica no solo la correcta administración de los pagos, sino también la aplicación de métodos y tácticas que simplifiquen el cumplimiento de las responsabilidades tributarias y optimicen la generación de recursos.

Es el proceso administrativo mediante el cual la Municipalidad Provincial de Tambopata recoge los pagos correspondientes al impuesto que deben abonar los propietarios de bienes inmuebles. Este proceso incluye desde la determinación del monto a pagar hasta la gestión efectiva del cobro, con el fin de asegurar que los recursos obtenidos sean utilizados para financiar proyectos y servicios públicos en la comunidad.

p) Responsabilidad Fiscal

Se refiere al deber que tienen los contribuyentes de satisfacer sus responsabilidades tributarias de forma puntual y completa. La responsabilidad fiscal implica la declaración precisa de los ingresos, el pago de los impuestos adeudados y la adherencia a las normativas

tributarias establecidas. La responsabilidad fiscal es un componente clave para asegurar la estabilidad financiera del gobierno y el bienestar de la comunidad.

q) Tributación

Según la SUNAT (2020), la tributación es el proceso estatal que exige a ciudadanos y entidades jurídicas proporcionar ciertos recursos para financiar las responsabilidades y servicios gubernamentales (p. 88). Así, el pago y la recaudación de impuestos se alinean con las regulaciones tributarias para fomentar el desarrollo comunitario. Por su parte, Guillermo (2020) define la tributación como el acto de cumplir con el abono de impuestos, una obligación de todos los contribuyentes hacia el fisco, encargado de la recaudación. Los tributos se dividen en impuestos, contribuciones y tasas, cada uno con sus propias particularidades. Además, Chávez (2018) señala que los tributos están regidos por normativas y legislaciones, lo que facilita el cumplimiento de los contribuyentes de forma clara, en beneficio del país. En este marco, los tributos actúan como una herramienta de recaudación, como señala Guillermo (2020), con el fin de reducir la desigualdad social y ofrecer mejores oportunidades para todos.

r) Valor Catastral

Es la valoración oficial asignada a los bienes inmuebles por parte de las autoridades fiscales o catastrales. Este valor se utiliza para calcular el monto del impuesto predial y se basa en diversos factores, como la ubicación, características y uso del inmueble. El valor catastral debe reflejar con precisión el valor del mercado de la propiedad para asegurar una carga tributaria equitativa.

CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de estudio

Cuando un estudio es básico, su propósito principal es generar conocimiento teórico y contribuir al entendimiento de fenómenos sin necesariamente buscar una aplicación práctica inmediata (Hernández et al., 2018).

Es básico porque su objetivo es generar conocimiento y comprensión sobre la relación de las prácticas y actitudes fiscales en la recolección del impuesto predial, sin buscar una aplicación inmediata de los hallazgos. Se enfoca en contribuir al conocimiento teórico en el campo de la gestión tributaria y la economía pública.

3.2. Diseño del Estudio

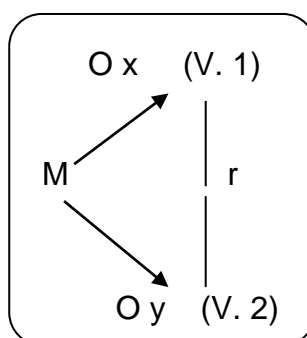
Según Hernández et al. (2018), en este estudio se emplea un enfoque de estudio de tipo no experimental con un diseño transversal. Este tipo de diseño se caracteriza por recoger datos de una muestra en un único punto temporal, sin manipular variables ni establecer relaciones causales directas entre las variables estudiadas. Es útil para describir y explorar la relación entre variables en un momento específico, permitiendo obtener una fotografía instantánea de la situación estudiada.

Es también descriptivo correlacional, al describirse las particularidades de la cultura fiscal y se analiza cómo esta incide en la recaudación del tributo sobre bienes inmuebles.

Tiene un enfoque cuantitativo al emplear la investigación datos numéricos para estudiar la conexión de la cultura fiscal del contribuyente con la captación del tributo sobre bienes inmuebles en dicho Municipio de Tambopata. Al emplear un enfoque cuantitativo y técnicas de análisis

estadístico robustas, se busca generar conocimientos significativos que puedan contribuir al entendimiento y mejora de la gestión tributaria en la región.

En este modelo, M representa la muestra sobre la cual se lleva a cabo el análisis, y los subíndices x e y en cada O corresponden a las observaciones reunidas para cada una de las dos variables distintas. Finalmente, la r denota la posible relación entre estas variables analizadas.



Indicación:

M	=	Muestra
Ox	=	Variable 1: Cultura tributaria
Oy	=	Variable 2: Impuesto predial
r	=	Relación de variables

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

La población de estudio se define como el grupo total de elementos o individuos que poseen las características específicas que son objeto de investigación (Hernández et al., 2018).

Para este estudio se consideró una población de 46 individuos, compuesta por el personal de la sub dirección de rentas del Municipio Provincial de Tambopata, que consta de 23 colaboradores, y se equiparó en proporción con 23 contribuyentes registrados en dicha Municipalidad, quienes se encuentran obligados a pagar el impuesto predial.

3.3.2. Muestra

La muestra en la investigación comprende un grupo de individuos, eventos, situaciones, comunidades, entre otros, de los cuales se recolectarán datos (Hernández et al., 2018, p. 562).

Una muestra censal abarca todos los elementos de la población bajo estudio, asegurando que ninguno sea excluido. Esto significa que se obtiene información de cada unidad de la población, a diferencia de otros métodos de muestreo que seleccionan solo una porción de la población para su análisis.

En este estudio, se utilizó una muestra censal, lo que significa que se incluyó a toda la población de 46 personas. Esta población estuvo compuesta por el personal de la Sub Gerencia Municipalidad, que consta de 23 empleados, y una cantidad equivalente de 23 contribuyentes registrados en dicho Municipio que se encuentran obligados a pagar el tributo sobre la propiedad inmobiliaria.

Documentos Municipales verificados:

Documentos	Tiene		Se Verifico	
	Si	No	Si	No
PEI	X		X	
POI	X		X	
Evaluaciones del POI	X		X	
PIA	X		X	
PIM	X		X	
Políticas y procedimientos	X		X	
Directivas Internas	X		X	
Estados Financieros	X		X	

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Mediante la observación directa, recabamos información sobre las actividades y procesos actuales relacionados con la actitud de los

contribuyentes acerca de los impuestos y la captación del tributo sobre la propiedad inmobiliaria en la Subgerencia de Rentas del Municipio en estudio.

Primero, realizamos entrevistas al personal del Municipio. Posteriormente, nos encontramos individualmente con cada contribuyente para informarles sobre la importancia del estudio en curso y administrarles los instrumentos necesarios para recopilar la información requerida.

Se examinaron los datos accesibles en varias fuentes, incluyendo el conjunto de datos, reportes e información documentada que eran pertinentes para nuestra investigación. Estos recursos facilitaron la recopilación de información relacionados con la muestra y la evaluación de los resultados conseguidos.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Se utilizaron cuestionarios estructurados para certificar que todos los encuestados, tanto contribuyentes como trabajadores de la subgerencia municipal, respondieran al conjunto de preguntas formuladas. La elección de los cuestionarios se basó en su facilidad de administración, puntuación de ítems y análisis.

El instrumento para recolectar información de la Variable 1, denominado "Cuestionario sobre Cultura Tributaria y sus Dimensiones", constaba de 14 interrogaciones. Se empleó una escala Likert para evaluar las opiniones, actitudes y opiniones de los contribuyentes en relación con la cultura fiscal. Esta escala ofrece cinco opciones de respuesta: Nunca, Casi Nunca, A Veces, Casi Siempre y Siempre.

Por otro lado, el instrumento para recolectar información de la Variable 2, titulado "Cuestionario sobre Recaudación del Impuesto Predial y sus Dimensiones", estuvo compuesto por 14 interrogaciones. Utilizamos una escala Likert para evaluar las opiniones, actitudes y opiniones de los contribuyentes en relación con el impuesto sobre bienes inmuebles. Asimismo, se ofrecen cinco posibilidades de respuesta: Nunca, Casi Nunca, A Veces, Casi Siempre y Siempre.

3.5. Métodos de análisis de datos

La información recopilada fue sometida a un análisis cuantitativo utilizando técnicas estadísticas descriptivas, como frecuencias y recuentos proporcionados por el software SPSS. Los datos fueron procesados mediante procedimientos de edición, codificación e ingreso, y luego se presentaron en tablas completas que muestran las respuestas de cada categoría de las variables.

Para evaluar la conexión de la cultura fiscal y la percepción del tributo predial, se empleó el coeficiente de correlación lineal Rho de Spearman. Esta elección se basa en la necesidad del estudio de determinar correlaciones o describir la asociación entre dos o más variables.

Además, los datos se presentaron tanto de manera cualitativa como cuantitativa, utilizando estadísticas como tablas, frecuencias, porcentajes, gráficos circulares y gráficos. Asimismo, se calcularon medidas de tendencia central, como la media y la moda, para determinar la proporción de encuestados que eligen las distintas respuestas.

3.5.1. Validación y Confiabilidad del Instrumento

Es fundamental tener en cuenta la validez y la confiabilidad al desarrollar y validar cualquier instrumento de medición, como un cuestionario o una prueba de evaluación de contenido, para su uso en una investigación. Estos aspectos aseguran la exactitud y la coherencia de las mediciones, así como la calidad de los datos recopilados para el estudio.

Validez del Instrumento

La validez de un instrumento se define como su capacidad para medir de manera exacta y precisa lo que tiene la intención de medir. En otras palabras, una herramienta válida es aquella que efectivamente evalúa lo que se espera, sin introducir sesgos ni distorsiones importantes. (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P., 2014).

La validez del instrumento puede ser evaluada a través del juicio de expertos, un método en el cual personas con experiencia y conocimientos relevantes en el área de estudio examinan el instrumento para determinar su idoneidad y pertinencia. Estos expertos pueden proporcionar retroalimentación sobre la claridad de las preguntas, la relevancia de los ítems, la adecuación del formato y la cobertura del constructo que se está midiendo. Su evaluación ayuda a identificar posibles problemas y a mejorar la validez del instrumento antes de su implementación en la investigación.

Confiabilidad del Instrumento

Se refiere a la consistencia y estabilidad de sus mediciones a través del tiempo y en diferentes circunstancias. En otras palabras, un instrumento es confiable cuando produce resultados consistentes al ser aplicado repetidamente en situaciones similares. Mantener una alta confiabilidad es crucial para garantizar la precisión y fiabilidad de los resultados obtenidos a través del uso del instrumento en el estudio.

La fiabilidad de los instrumentos puede ser evaluada mediante el coeficiente de consistencia interna alfa de Cronbach, un método estadístico ampliamente utilizado para la medición de la coherencia interna de un grupo de ítems o interrogaciones en un instrumento. El coeficiente alfa de Cronbach proporciona una estimación de cuán relacionadas están las respuestas entre sí dentro del instrumento, lo que indica la fiabilidad con la que el instrumento mide el constructo que se está investigando.

Un valor de alfa de Cronbach cercano a 1.0 indica una alta consistencia interna entre los ítems, lo que sugiere una mayor confiabilidad del instrumento. Por el contrario, un valor más bajo podría indicar que los ítems no están tan relacionados entre sí, lo que podría afectar la confiabilidad del instrumento.

Criterios de Interpretación del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Coeficiente alfa >0,9	Excelente
Coeficiente alfa >0,8	Bueno
Coeficiente alfa >0,7	Aceptable
Coeficiente alfa >0,6	Cuestionable
Coeficiente alfa >0,5	Inaceptable

Tabla 1

Confiabilidad de la Variable Cultura Tributaria a través del Alfa de Cronbach.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Nº de elementos
,782	,846	14

Nota: Software SPSS

Alfa de Cronbach (0.782): Este valor indica la fiabilidad interna de la escala de Cultura Tributaria. Con un valor de 0.782, la escala parece tener una consistencia interna aceptable. Esto significa que los ítems que componen la escala están correlacionados entre sí de manera consistente, lo que sugiere que la escala mide de manera confiable la variable Cultura Tributaria.

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados (0.846): Este valor indica la fiabilidad interna de la escala después de haber aplicado una estandarización a los elementos. Con un valor de 0.846, la escala muestra una consistencia interna aún mayor que antes. Esto sugiere que, al estandarizar los elementos, se mejora la consistencia interna de la escala, lo que refuerza la validez de la estimación de la variable Cultura Tributaria.

Número de elementos en la escala (14): Indica la cantidad de ítems que componen la escala utilizada para medir la variable Cultura Tributaria.

Los valores de alfa de Cronbach sugieren que la escala de Cultura Tributaria tiene una buena consistencia interna y es confiable para medir la variable de interés. Además, al estandarizar los elementos, se obtiene una mejora en la uniformidad interna de la escala. Esto respalda la validez de la valoración de la variable Cultura Tributaria utilizando esta escala.

Tabla 2

Confiabilidad de la Variable Recaudación Impuesto Predial a través del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Nº de elementos
,856	,952	14

Nota: Validación obtenida con el Software SPSS

Estos datos indican la fiabilidad de la variable Recaudación Impuesto Predial utilizando el coeficiente alfa de Cronbach.

Alfa de Cronbach (0.856): Este valor sugiere una buena consistencia interna en la escala utilizada para medir la variable. Un valor de alfa de Cronbach por encima de 0.8 generalmente se considera excelente en términos de confiabilidad.

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados (0.952): Este valor, aún más alto que el anterior, indica una consistencia interna muy alta en la escala después de estandarizar los elementos. Esto sugiere que la escala mide la variable de manera muy confiable y consistente.

Número de elementos en la escala (30): Indica la cantidad de ítems que componen la escala utilizada para medir la variable Recaudación Impuesto Predial.

Los hallazgos obtenidos con el software SPSS sugieren que la escala utilizada para medir la variable Recaudación Impuesto Predial tiene una alta fiabilidad, tanto en su forma original como después de estandarizar los elementos. Esto proporciona una sólida validación para la medición de esta variable en tu estudio.

Tabla 3

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CULTURA TRIBUTARIA	46	100,0%	0	0,0%	46	100,0%
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	46	100,0%	0	0,0%	46	100,0%

Este resumen de procesamiento de casos proporciona datos sobre la cantidad de casos válidos y perdidos para las variables Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial.

Indica que se han recopilado datos para ambas variables en un total de 46 casos, y no se ha perdido ninguna observación en ninguno de los casos. Todos los casos están completos y disponibles para el análisis.

El conjunto de datos está completamente cubierto para ambas variables, sin registros faltantes. La información es completa y fiable para analizar la cultura tributaria y la percepción del impuesto predial, ya que no se han reportado datos incompletos o ausentes.

3.5.2. Baremos

Los baremos son puntajes de referencia utilizados para comparar el rendimiento o las características de un individuo con respecto a una población de referencia. Por lo general, se utilizan en evaluaciones

psicométricas, pruebas estandarizadas o instrumentos de medición para asignar un significado o interpretación a los puntajes obtenidos por un individuo.

Tabla 4

Baremo Variable Cultura Tributaria

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	59-70	84%-100%	Del 1 al 14
Alto	47-58	67%-83%	Puntaje máximo: 70
Medio	36-46	51%-66%	
Bajo	25-35	35%-50%	Puntaje mínimo: 14
Muy bajo	14-24	25%-34%	

Tabla 5

Baremo Dimensión Conciencia Tributaria

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	21 - 25	91%-100%	
Alto	17 -20	75%-90%	Del 1 al 5
Medio	13 - 16	58%-74%	Puntaje máximo: 25
Bajo	9 - 12	42%-57%	Puntaje mínimo: 5
Muy bajo	5 – 8	25%-41%	

Tabla 6*Baremo Dimensión Actitud hacia los Tributos*

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	21 - 25	91%-100%	Del 6 al 10
Alto	17 -20	75%-90%	
Medio	13 - 16	58%-74%	Puntaje máximo: 25
Bajo	9 - 12	42%-57%	Puntaje mínimo: 5
Muy bajo	5 – 8	25%-41%	

Nota: Elaboración Propia

Tabla 7*Baremo Dimensión Conocimiento sobre Tributos*

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	17 - 20	84%-100%	Del 11 al 14
Alto	13 -16	64%-83%	
Medio	10 - 12	49%-63%	Puntaje máximo: 20
Bajo	7 - 9	34%-48%	Puntaje mínimo: 4
Muy bajo	4 - 6	20%-33%	

Nota: Elaboración Propia

Tabla 8*Baremo Variable Recaudación Impuesto Predial*

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	59-70	84%-100%	Del 1 al 14
Alto	47-58	67%-83%	
Medio	36-46	51%-66%	Puntaje máximo: 70
Bajo	25-35	35%-50%	Puntaje mínimo: 14
Muy bajo	14-24	25%-34%	

Tabla 9*Baremo Dimensión Orientación*

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	21 - 25	91%-100%	Del 1 al 5 Puntaje máximo: 25 Puntaje mínimo: 5
Alto	17 -20	75%-90%	
Medio	13 - 16	58%-74%	
Bajo	9 - 12	42%-57%	
Muy bajo	5 – 8	25%-41%	

Nota: Elaboración Propia

Tabla 10*Baremo Dimensión Fiscalización*

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	17 - 20	84%-100%	Del 6 al 9 Puntaje máximo: 20 Puntaje mínimo: 4
Alto	13 -16	64%-83%	
Medio	10 - 12	49%-63%	
Bajo	7 - 9	34%-48%	
Muy bajo	4 - 6	20%-33%	

Nota: Elaboración Propia

Tabla 11*Baremo Dimensión Cobranza*

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	21 - 25	91%-100%	Del 10 al 14 Puntaje máximo: 25 Puntaje mínimo: 5
Alto	17 -20	75%-90%	
Medio	13 - 16	58%-74%	
Bajo	9 - 12	42%-57%	
Muy bajo	5 – 8	25%-41%	

Nota: Elaboración Propia

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los hallazgos presentados a continuación reflejan una evaluación exhaustiva de dos componentes principales: la cultura fiscal y la percepción del tributo predial. Se ha recopilado información mediante un análisis detallado de datos, con el propósito de identificar patrones y correlaciones que permitan comprender mejor la dinámica entre estos dos elementos.

Los datos obtenidos muestran una completa disponibilidad de casos para ambas variables, sin registros faltantes. Este aspecto garantiza la robustez de los resultados, ya que toda la muestra analizada está debidamente representada. A continuación, se presentan los hallazgos clave de la investigación, proporcionando una visión detallada sobre cómo la cultura fiscal se relaciona con la percepción del tributo predial en el Municipio Provincial de Tambopata. Estos resultados son fundamentales para desarrollar estrategias que mejoren la gestión fiscal y optimicen el cumplimiento tributario en la región.

Se han empleado herramientas en la muestra pertinente, y los resultados se presentan mediante la distribución de frecuencias y proporciones, que se muestran en figuras y tablas. Estas cifras se aprecian tanto en términos absolutos como en forma de porcentajes, lo que permite una comprensión detallada de la variable y sus aspectos dimensionales.

Los resultados de las entrevistas realizadas a los colaboradores de la Sub Gerencia de Rentas Municipal en estudio, así como a los contribuyentes, proporcionaron información valiosa sobre la percepción y el conocimiento de la cultura fiscal y el tributo predial.

Apreciación del Personal de la Sub Gerencia de Rentas:

Se identificó que el personal muestra un alto grado de conciencia tributaria, con una valoración positiva hacia la importancia del cumplimiento fiscal.

Respecto a la actitud hacia los tributos, se observó una predisposición favorable hacia la fiscalización y la orientación tributaria.

En cuanto a la educación tributaria, se encontró una necesidad de mejorar la capacitación y la difusión de información sobre los impuestos municipales.

Opinión de los Contribuyentes:

La conciencia tributaria entre los contribuyentes varía, destacando la falta de claridad en algunos aspectos relacionados con los impuestos locales.

En cuanto a la actitud hacia los tributos, hubo respuestas mixtas, con una percepción crítica hacia la fiscalización, pero una disposición a mejorar la colaboración con la administración tributaria.

La educación tributaria fue identificada como una necesidad por parte de los contribuyentes, sugiriendo la implementación de programas educativos y comunicacionales más efectivos.

Estos resultados preliminares proporcionan una visión inicial sobre la percepción y las actitudes hacia la cultura fiscal y el tributo predial en dicho Municipio.

Tabla 12

Estadísticos Descriptivos para la Variable Cultura Tributaria y sus Dimensiones

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar
CULTURA TRIBUTARIA	46	50,00	65,00	59,1304	4,21958
CONCIENCIA TRIBUTARIA	46	18,00	22,00	20,6522	1,11987
ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	46	15,00	24,00	19,8478	2,54705
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	46	16,00	21,00	18,6304	1,97043
N válido (por lista)	46				

Nota: Obtenida con el Software SPSS Statistics 22

Estos estadísticos proporcionan información sobre la distribución de las puntuaciones en cada dimensión de la variable Cultura Tributaria. La media indica el valor promedio, la desviación estándar mide la dispersión de la información alrededor de la media y el mínimo y máximo muestran los valores más bajos y más altos observados en cada dimensión.

En la tabla 12, se observa que la Cultura Fiscal se sitúa en un nivel Bueno, con una media de 59.13 en relación a los 70 puntos posibles en un escenario ideal, lo que representa un 84%. Esto sugiere que las personas perciben una buena Cultura Tributaria, así como una sólida Conciencia Tributaria, Actitud hacia los Tributos y Educación Tributaria. La desviación estándar es de 4.21958, lo que indica que la muestra es relativamente homogénea. La Conciencia Tributaria tiene una mediana de 20.65 sobre un total de 25 puntos, con una desviación estándar de 1.11987; la Actitud hacia los Tributos presenta una mediana de 19.84 sobre 25 puntos, con una desviación estándar de 2.54705; y la Educación Tributaria tiene una mediana de 18.63 sobre 20 puntos, con una desviación estándar de 1.97043. Estos datos sugieren que, en general, los contribuyentes del Municipio en estudio muestran una buena cultura tributaria.

Tabla 13

Estadísticos Descriptivos para la Variable Recaudación del Impuesto Predial con sus Dimensiones

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	46	49,00	67,00	58,2826	5,19685
ORIENTACIÓN	46	18,00	22,00	20,6522	1,11987
FISCALIZACIÓN	46	11,00	21,00	16,6087	2,34263
COBRANZA	46	16,00	24,00	21,0217	2,22600
N válido (por lista)	46				

Estos estadísticos proporcionan información sobre la distribución de las puntuaciones en cada dimensión de la variable Recaudación del Impuesto Predial. La media indica el valor promedio, la desviación estándar mide la dispersión de los datos alrededor de la media y el mínimo y máximo muestran los valores más bajos y más altos observados en cada dimensión.

La tabla 13, observamos que Recaudación del Impuesto Predial, se encuentra en un nivel Bueno, con una media de 58,28 sobre los 70 puntos posibles en un escenario ideal, lo que equivale al 83,25%. Esto sugiere que las personas tienen una percepción favorable sobre la Recaudación del Impuesto Predial, así como sobre los aspectos de Orientación, Fiscalización y Cobranza. La desviación estándar es de 5,19685, lo que indica una muestra relativamente homogénea. En cuanto a la Orientación, la mediana es de 20,65 sobre un total de 25 puntos, con una desviación estándar de 1,11987; para Fiscalización, la mediana es de 16,60 sobre 20 puntos, con una desviación estándar de 2,54705; y en Cobranza, la mediana es de 21,02 sobre 25 puntos, con una desviación estándar de 2,22600. Estos resultados sugieren que, en general, los contribuyentes del Municipio muestran una buena cultura tributaria.

Tabla 14*Matriz de Correlaciones*

			CULTURA TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	ORIENTA CIÓN	FISCALIZA CIÓN	COBRAN ZA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,880**	,918**	,518**	,893**	,880**	,961**	,740**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
		N	46	46	46	46	46	46	46	46
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,880**	1,000	,824**	,341*	,952**	1,000**	,876**	,878**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,020	,000	.	,000	,000
		N	46	46	46	46	46	46	46	46
	ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	Coeficiente de correlación	,918**	,824**	1,000	,182	,905**	,824**	,970**	,856**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,227	,000	,000	,000	,000
		N	46	46	46	46	46	46	46	46
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,518**	,341*	,182	1,000	,695	,341*	,287	,000
		Sig. (bilateral)	,000	,020	,227	.	,000	,020	,053	1,000
		N	46	46	46	46	46	46	46	46
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Coeficiente de correlación	,893**	,952**	,905**	,195	1,000	,952**	,953**	,894**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,195	.	,000	,000	,000
		N	46	46	46	46	46	46	46	46
	ORIENTACIÓN	Coeficiente de correlación	,880**	1,000**	,824**	,341*	,952**	1,000	,876**	,878**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,020	,000	.	,000	,000
		N	46	46	46	46	46	46	46	46
	FISCALIZACIÓN	Coeficiente de correlación	,961**	,876**	,970**	,287	,953**	,876**	1,000	,817**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,053	,000	,000	.	,000
		N	46	46	46	46	46	46	46	46
	COBRANZA	Coeficiente de correlación	,740**	,878**	,856**	,000	,894**	,878**	,817**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	1,000	,000	,000	,000	.
		N	46	46	46	46	46	46	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

4.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 15

Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,206	46	,000	,896	46	,001
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	,243	46	,000	,889	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: SPSS v22

Estos resultados indican los estadísticos de prueba de normalidad para las variables estudiadas.

En Cultura Tributaria, ambos estadísticos de prueba (Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk) muestran un valor de significancia (Sig.) menor que 0.05, lo que indica que hay evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula de normalidad. En otras palabras, la distribución de la variable Cultura Tributaria no sigue una distribución normal.

En Recaudación del Impuesto Predial, al igual que con la variable anterior, tanto el estadístico de Kolmogorov-Smirnov como el de Shapiro-Wilk muestran un valor de significancia (Sig.) menor que 0.05, lo que sugiere que la distribución de la variable Recaudación del Impuesto Predial no es normal.

De acuerdo a los resultados de las pruebas de normalidad, ambas variables Cultura Fiscal y Percepción del Impuesto Predial no se ajustan a una distribución normal. Esto es importante tenerlo en cuenta al realizar análisis posteriores que asumen normalidad en los datos.

4.2. PRUEBAS DE HIPÓTESIS

4.2.1. PRUEBA ESTADÍSTICA PARA DEMOSTRAR LA HIPÓTESIS GENERAL

“La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata”.

Tabla 16

Correlación entre la Variable cultura tributaria y la Variable recaudación del impuesto predial

			CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,893**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Coeficiente de correlación	,893**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El estudio de la correlación entre la cultura tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial revela una conexión significativa y positiva entre estas dos variables. Mediante el uso del coeficiente de correlación de Spearman, se ha obtenido un valor de $\rho=0.893$ y un nivel de significancia de $p<0.01$, lo que señala una fuerte correspondencia entre ellas, es decir es altamente significativa.

Este coeficiente de correlación de 0.893 sugiere una fuerte relación positiva entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto significa que, a medida que mejora la cultura tributaria entre los contribuyentes, también se registra un incremento notable en la recaudación del impuesto predial. Este hallazgo implica que los contribuyentes con una mayor conciencia y comprensión de sus responsabilidades fiscales tienden a cumplir mejor con la cancelación del tributo predial.

La significancia bilateral de 0.000 refuerza la robustez de esta relación, ya que un valor de p menor a 0.01 confirma que la correlación observada no es producto del azar y que existe una asociación real entre las dos variables.

En síntesis, los resultados sugieren que la mejora en la cultura fiscal de los contribuyentes puede influir de manera favorable en la eficacia de la recaudación del impuesto predial, subrayando la relevancia de las estrategias de educación y concienciación fiscal como medios para optimizar los ingresos municipales provenientes de este impuesto.

Tabla 17*Resumen del modelo entre las dos variables*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,893 ^a	,797	,778	2,44693

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Este resumen del modelo muestra los resultados de una regresión lineal simple entre ambas variables.

R: El coeficiente de correlación múltiple (R) indica la fuerza y dirección de la correlación de las variables predictoras (en este caso, solo Cultura Tributaria y la variable de resultado Recaudación del Impuesto Predial. Un valor de 0.893 sugiere una relación positiva fuerte entre estas dos variables.

R cuadrado: El coeficiente de determinación (R cuadrado) representa la proporción de la variación en la variable de resultado que es explicada por los predictores. En este caso, aproximadamente el 79.70% de los cambios en la recaudación del impuesto predial se manifiesta por la cultura tributaria.

R cuadrado ajustado: El R cuadrado ajustado tiene en cuenta el número de predictores en el modelo y penaliza la inclusión de predictores adicionales. En este caso, el valor ajustado es 0.778, lo que sugiere que este modelo explica adecuadamente la variabilidad en la recaudación del impuesto predial.

Error estándar de la estimación: Este valor indica la cantidad promedio en que las predicciones del modelo están desviadas del valor real. En este caso, el error estándar de la estimación es de aproximadamente 2.44693 unidades.

El modelo de regresión lineal simple sugiere que la cultura tributaria explica de manera significativa y sustancial los cambios en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 18*Anova^a entre las dos variables*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	951,877	1	951,877	158,978	,000 ^b
	Residuo	263,449	44	5,987		
	Total	1215,326	45			

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

El ANOVA (Análisis de Varianza) presenta los resultados de la regresión realizada entre las variables Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial

La prueba F (F-ratio) compara la varianza manifestada por el modelo de regresión con la varianza no expuesta. Un valor alto de F indica que el modelo es estadísticamente significativo.

En este caso, el valor de F es 158.978, lo cual indica que el modelo de regresión tiene una alta relevancia estadística.

La significación (Sig.) es el valor p asociado con la prueba F. Un valor p inferior al nivel de significancia, típicamente 0.05, indica que el modelo es estadísticamente relevante. En este caso, la significación es de 0.000, esto indica que la conexión entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial es extremadamente relevante. Los resultados del ANOVA revelan que el modelo de regresión que relaciona la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial es altamente significativo, sugiriendo que la cultura tributaria tiene un impacto considerable en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 19*Coefficientes^a entre las dos variables*

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	-6,168	5,124		-1,204	,235
	CULTURA TRIBUTARIA	1,090	,086	,885	12,609	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Estos resultados muestran los coeficientes de regresión de las variables en estudio.

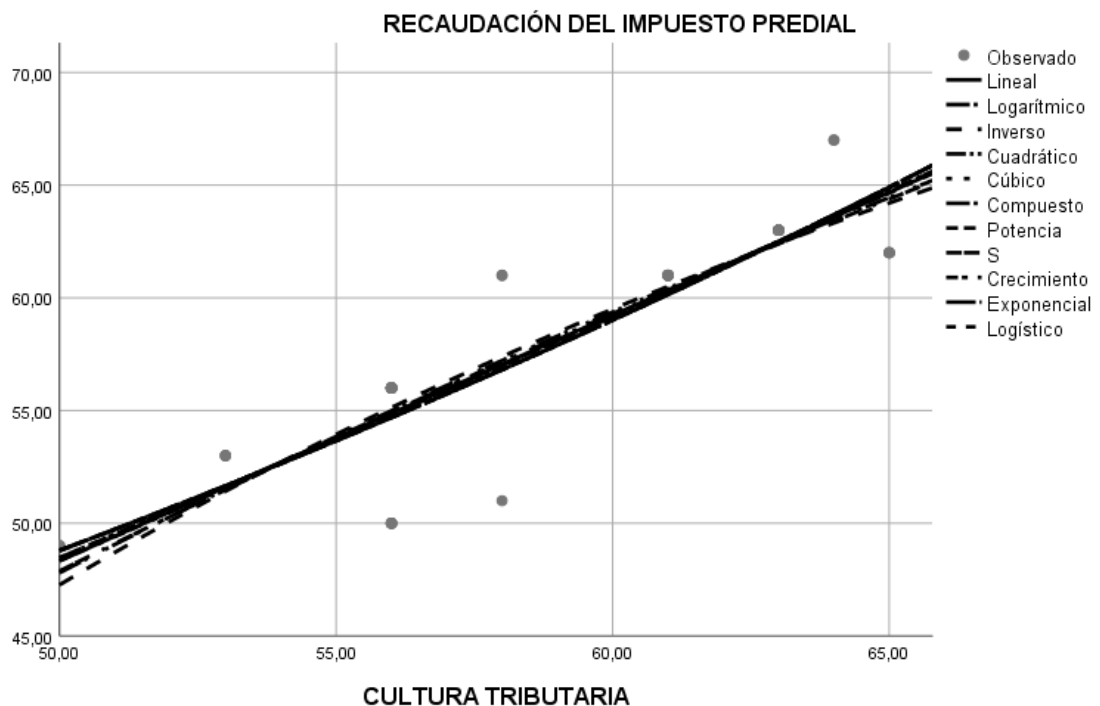
Constante: Representa el valor estimado de la recaudación del impuesto predial cuando la cultura tributaria es cero. En este caso, el valor es -6.168, pero no es significativamente diferente de cero ($p = 0.235$).

Con cada aumento de una unidad en la cultura tributaria se proyecta como un incremento de 1.090 unidades en la recaudación del impuesto predial. Este coeficiente tiene una significancia muy alta ($p < 0.001$), lo que indica una relación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Estos hallazgos sugieren que la cultura tributaria ejerce un efecto positivo y considerable en la recaudación del impuesto predial. Con cada mejora en la cultura tributaria, se prevé un aumento significativo en la recaudación del impuesto predial.

Figura 1

Variable Cultura Tributaria y Variable Recaudación Impuesto Predial



Nota: Software SPSS Statistics 22

En la representación gráfica de la figura 1, se aprecia que la curva de ajuste se adapta de manera bastante precisa al diagrama de dispersión, lo que evidencia una correspondencia clara y significativa de la Variable Cultura Tributaria con la Variable Recaudación del Impuesto Predial. El análisis del modelo revela que cerca del 79,70% de la variabilidad en la percepción del impuesto predial (con un coeficiente de determinación $r^2=0,797$) se puede atribuir a las fluctuaciones en la variable de Cultura Tributaria. Este alto porcentaje indica una fuerte influencia directa entre ambas variables.

Además, la relación observada sugiere que los cambios en la puntuación de la Cultura Tributaria tienden a correlacionarse positivamente con las variaciones en la recaudación del impuesto predial. Es decir, cuando la puntuación en Cultura Fiscal aumenta, también se observa un aumento en la percepción del tributo predial. Este patrón refuerza la noción de que fortalecer la cultura tributaria entre los contribuyentes podría influir favorablemente en la efectividad de la recaudación del impuesto predial. La gráfica proporciona una visualización clara de cómo el aumento en uno de los factores influye directamente en el otro, subrayando la relevancia de fomentar una sólida cultura fiscal para optimizar la percepción fiscal.

a) Hipótesis Estadísticas:

Hipótesis Alternativa (H):

$$H_0: \rho = 0$$

“La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata”.

$$H_0: \rho \neq 0$$

“La cultura tributaria de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata”.

b) Nivel de significación:

Para este estudio, hemos establecido un umbral de significancia de $\alpha=0.05$ para realizar la prueba de hipótesis.

c) Región Crítica:

Si la región de rechazo para 44 grados de libertad, con $n-2$ grados de libertad, se encuentra establecida:

$$RC = \{t: t > |1,6802|\}$$

d) Cálculo del estadístico de prueba:

El valor del estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con $n-2$ grados de libertad, y se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$t = \pm 0,893 \sqrt{\frac{46-2}{1-(0,893)^2}} = 13,16$$

e) Decisión:

Debido a que el valor encontrado de $t = 13,16$ está dentro del área de rechazo de H_0 , llegamos a la conclusión de que la hipótesis alternativa es aceptada, lo que implica la presencia de una relación entre las variables investigadas.

f) Conclusión:

El valor de $t = 13,16$ se encuentra fuera del intervalo de aceptación establecido para la hipótesis nula, que es de $-1,6802$ a $1,6802$. Esta posición fuera del rango de aceptación lleva a la aceptación de la hipótesis alternativa en lugar de la hipótesis nula. Este resultado indica que la relación entre las variables estudiadas no es compatible con la hipótesis nula, lo que sugiere la existencia de una conexión significativa entre las variables en cuestión.

Además, el coeficiente de correlación calculado entre las dos variables es de $0,893$. Este valor sugiere una correlación fuerte y positiva entre ellas, indicando que hay una conexión significativa y directa. Un coeficiente de correlación tan alto refuerza la idea de que las variaciones en una de las variables están estrechamente relacionadas con las variaciones en la otra. En cuanto al coeficiente de determinación R^2 , que es de $0,797$, esto significa que alrededor del $79,70\%$ de la variabilidad en la Recaudación del Impuesto Predial puede ser atribuida a las variaciones en la Cultura Tributaria. Este elevado valor de R^2 sugiere que el modelo de regresión lineal utilizado para analizar estas variables es muy efectivo para capturar

la relación entre ellas, proporcionando una buena medida de cómo las variaciones en la Cultura Tributaria influyen en la Recaudación del Impuesto Predial.

Por último, el valor p obtenido es 0,000, que es significativamente menor al nivel de significancia comúnmente establecido del 5%. Este valor p extremadamente bajo refuerza la conclusión de que el modelo de regresión lineal es adecuado y estadísticamente significativo. Indica que hay una relación fuerte y relevante entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial, confirmando que los cambios en la Cultura Tributaria tienen un impacto considerable en la recaudación del impuesto en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

4.2.2. PRUEBA DE HIPOTESIS ESPECÍFICAS.

4.2.2.1. Hipótesis Especifica 1

HE₁ La conciencia tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Ho₁ La conciencia tributaria de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Tabla 20

Correlación de la Dimensión Conciencia Tributaria con la Variable Recaudación del Impuesto Predial

			CONCIENCIA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Rho de Spearman	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,952**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Coefficiente de correlación	,952**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El análisis de correlación entre la dimensión de "Conciencia Tributaria" y la "Recaudación del Impuesto Predial" muestra una relación altamente significativa y positiva. El coeficiente de correlación de Spearman conseguido es $\rho=0.952$, con una significancia bilateral de $p<0.01$, lo cual indica que la correlación es estadísticamente significativa.

Un coeficiente de 0.952 indica una conexión muy sólida entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto significa que un incremento en la conciencia tributaria de los contribuyentes tiende a mejorar la eficiencia en la recaudación del impuesto predial. Los contribuyentes que muestran una mejor comprensión y aprecio por sus obligaciones fiscales tienden a contribuir de manera más efectiva a la observancia de sus obligaciones tributarias, resultando en la mayor recaudación de este impuesto.

La significancia bilateral de 0.000 confirma que esta alta correlación no es fruto del azar, sino que refleja una asociación real entre las dos variables.

En conclusión, los hallazgos muestran que mejorar la conciencia tributaria entre los contribuyentes puede llevar a una optimización significativa en la percepción del tributo predial. Este hallazgo subraya la importancia de implementar programas y estrategias que refuercen el entendimiento de las responsabilidades fiscales para maximizar los ingresos provenientes del tributo predial.

Estos hallazgos muestran una correlación muy alta y significativa entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial, con un coeficiente de correlación de 0,952, significativo al nivel de 0,01 (bilateral). Esto sugiere que un incremento en la conciencia tributaria está asociado con un aumento en la recaudación del impuesto predial, y de manera similar, una reducción en la conciencia tributaria tiende a disminuir la recaudación. Es decir, existe una relación robusta entre estas dos variables en el contexto analizado.

Tabla 21

Resumen del Modelo entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,952 ^a	,906	,904	2,29828

a. Predictores: (Constante), CONCIENCIA TRIBUTARIA

Coefficiente de Correlación (R): Un valor de 0.952 indica una relación muy fuerte y positiva entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto indica que las variaciones en la conciencia tributaria están profundamente vinculadas a los cambios en la recaudación del impuesto predial.

R cuadrado (R²): El valor de 0.906 implica que el modelo explica el 90.6% de la variabilidad en la percepción del tributo predial a partir de la dimensión de conciencia tributaria. Este alto porcentaje de varianza explicada indica que la dimensión de conciencia tributaria es un excelente predictor de la percepción del tributo predial.

R cuadrado ajustado (R² ajustado): El valor ajustado de 0.904 es muy cercano al R cuadrado, lo que indica que el modelo es robusto y que el ajuste del modelo es adecuado, incluso después de considerar el número de predictores.

Error estándar de la estimación: El valor de 2.29828 proporciona una medida de la precisión de las predicciones realizadas por el modelo. Un error estándar relativamente bajo sugiere que las predicciones del modelo son bastante precisas en comparación con la variabilidad observada en los datos.

En síntesis, el modelo muestra una fuerte correspondencia de la conciencia tributaria con la percepción del tributo predial, con una alta capacidad explicativa. Esto refuerza la idea de que aumentar la conciencia tributaria podría ser vital para optimizar los ingresos por impuesto predial.

Tabla 22

Anova^a entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	982,913	1	982,913	186,083	,000 ^b
	Residuo	232,413	44	5,282		
	Total	1215,326	45			

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

b. Predictores: (Constante), CONCIENCIA TRIBUTARIA

La suma de cuadrados de la regresión (982,913) representa la cantidad total de cambios manifestada por el modelo de regresión, es decir, cuánta de la variabilidad en la Percepción del Tributo Predial puede ser explicada por la Dimensión Conciencia Fiscal.

La suma de cuadrados del residuo (232,413) indica cuánta variabilidad en la Percepción del Tributo Predial no puede ser explicada por el modelo de regresión, es decir, el error residual.

En el modelo de regresión, hay un grado de libertad asociado con la Dimensión Conciencia Tributaria como predictor.

En el residuo, hay 44 grados de libertad, que corresponden al número total de observaciones menos el número de predictores en el modelo menos uno.

La media cuadrática de la regresión (982,913) es la suma de cuadrados de la regresión dividida por su respectivo grado de libertad. Indica cuánta variabilidad explicada hay en promedio por cada grado de libertad en el modelo.

La media cuadrática del residuo (5,282) es la suma de cuadrados del residuo dividida por su respectivo grado de libertad. Indica cuánta variabilidad no explicada hay en promedio por cada grado de libertad en el modelo.

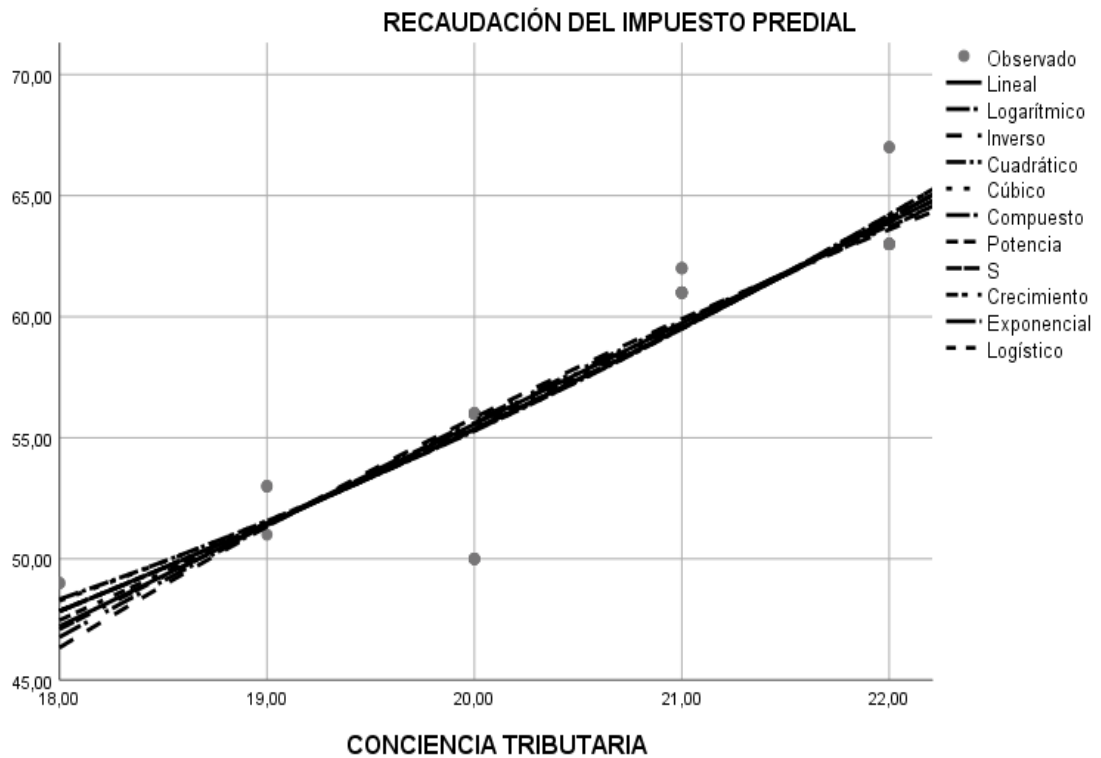
El valor F (186,083) es el cociente entre la media cuadrática de la regresión y la media cuadrática del residuo. Evalúa si los cambios manifestada por el modelo es significativamente mayor que la variabilidad no explicada.

La significación (p-valor) (0,000) indica la probabilidad de obtener un valor de F igual o mayor que el observado si la verdadera diferencia entre los grupos fuera cero. Un valor p pequeño (en este caso, prácticamente cero) sugiere que el modelo de regresión es altamente significativo.

Estos hallazgos revelan que la Dimensión Conciencia Fiscal ejerce una influencia significativa y altamente explicativa acerca de la Percepción del Tributo Predial. El modelo de regresión muestra una significancia estadística y explica de manera sustancial la variabilidad en la percepción del tributo predial.

Figura 2

Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial



En la Figura 2, se observa que la curva de ajuste se alinea de manera precisa con el diagrama de dispersión, indicando una relación clara entre la dimensión de Conciencia Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial. El análisis del modelo muestra que alrededor del 90.60% de los cambios en la percepción del tributo predial puede explicarse por las variaciones en la conciencia tributaria, como se refleja en el coeficiente de determinación ($r^2 = 0.906$).

Este alto valor de R cuadrado sugiere que hay una correspondencia muy significativa de la dimensión y la variable. En términos prácticos, esto significa que cuando la puntuación en conciencia tributaria mejora, también se observa un incremento correspondiente en la eficiencia y en la cantidad de la percepción del tributo predial. A una mejor conciencia fiscal está asociada con una mayor percepción del tributo predial.

Consiguientemente, las políticas y programas destinados a fortificar la conciencia fiscal de los contribuyentes podría haber un efecto efectivo considerable en los ingresos provenientes del impuesto predial. La evidencia sugiere que, al promover una mayor comprensión y responsabilidad fiscal, se puede mejorar significativamente el nivel de cumplimiento tributario y, en consecuencia, aumentar los ingresos generados por este tipo de impuesto.

a) Nivel de significación:

Para este estudio, hemos establecido un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$ para llevar a cabo la prueba de hipótesis.

b) Región Crítica:

Si la región de rechazo para 44 grados de libertad, con n-2 grados, está determinada así:

$$RC = \{t: t > |1,6802|\}$$

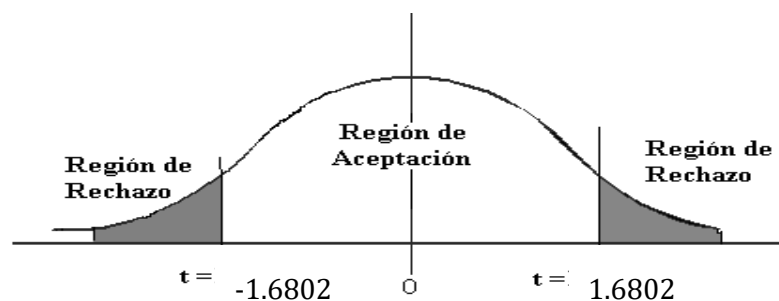
c) Cálculo del estadístico de prueba:

El valor del estadístico de prueba se distribuye según la t de Student con n-2 grados de libertad, y se calcula mediante la fórmula:

$$t = \pm 0,952 \sqrt{\frac{46-2}{1-(0,952)^2}} = 20,63$$

d) Resumen de datos:

Nivel de significancia	Estadística de prueba	Grado de libertad	Valor critico	Valor calculado
0.05	"t" Student	44	-1.6802 < t < 1.6802	20,63



El valor t obtenido para la Dimensión Conciencia Tributaria en relación con la Percepción del Tributo Predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata es de 20,63. Este valor supera ampliamente el umbral crítico de 1,6802,

situando el valor t en la zona para rechazar la hipótesis nula. Dado que el valor t excede el límite establecido, se obtiene una evidencia estadísticamente significativa contra la hipótesis nula. Por lo tanto, se reconoce la hipótesis alternativa, lo que indica que la Dimensión Conciencia Fiscal tiene una influencia notable sobre la Percepción del Tributo Predial en esta municipalidad. Este resultado subraya la importancia de la conciencia tributaria en mejorar la recaudación fiscal y apoya la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan la cultura fiscal para aumentar la efectividad en la recaudación de tributos.

e) Justificación y decisión

El valor t obtenido, que es 20,63, se encuentra significativamente fuera del intervalo de aceptación para la hipótesis nula, que es de -1,6802 a 1,6802. Esta situación implica el rechazo firme de la hipótesis nula, sugiriendo que no se puede considerar válida la suposición de que no se observa una relación entre las variables examinadas. Además, el coeficiente de correlación de 0,952 entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial indica una correlación extremadamente fuerte y significativa. Este alto valor de correlación sugiere una conexión directa y estable entre el nivel de conciencia tributaria y la cantidad de impuesto predial recaudado.

El coeficiente de determinación, R^2 , que es 0,906, indica que aproximadamente el 90,60% de la variabilidad en la Recaudación del Impuesto Predial puede ser explicada por la variabilidad en la Dimensión Conciencia Tributaria. Esto implica que la Dimensión Conciencia Tributaria ejerce una influencia considerable en las variaciones en la recaudación del impuesto.

Finalmente, el valor p de 0,000, que es significativamente menor que el umbral del 5%, refuerza la validez del modelo de regresión lineal utilizado en este análisis. Este valor p sugiere que la probabilidad de obtener estos resultados si la hipótesis nula fuera cierta es extremadamente baja, lo que confirma la solidez del modelo y resalta la influencia importante y positiva de la Dimensión Conciencia Tributaria en relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad en estudio.

4.2.2.2. Hipótesis Específica 2

HE₂ La actitud hacia los tributos de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Ho₂ La actitud hacia los tributos de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Tabla 23

Correlaciones de la Dimensión Actitud hacia los Tributos con la Variable Recaudación del Impuesto Predial

			ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Rho de Spearman	ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	Coeficiente de correlación	1,000	,905**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Coeficiente de correlación	,905**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial muestra una relación muy fuerte y positiva, con un coeficiente de $r=0.905$ y una significancia estadística de $p<0.01$. Esto indica que hay una conexión estadísticamente significativa entre estas dos variables.

El alto coeficiente de correlación de 0.905 sugiere una fuerte asociación positiva. Esto significa que, en general, a medida que la actitud hacia los tributos mejora (es decir, los contribuyentes tienen una actitud más favorable y comprometida hacia el cumplimiento tributario), la recaudación del impuesto predial también tiende a aumentar.

La significancia del nivel $p < 0.01$ confirma que esta correlación no es aleatoria y que hay una alta probabilidad de que la relación observada sea real y no debida al azar. Esta significancia estadística refuerza la robustez del vínculo entre las actitudes hacia los tributos y los niveles de recaudación.

Dado que una actitud positiva hacia los tributos está asociada con una mayor recaudación del impuesto predial, se puede inferir que mejorar la percepción y actitud de los contribuyentes hacia sus obligaciones fiscales podría conducir a un incremento en la efectividad de la recaudación. Esto sugiere que las iniciativas y estrategias para fomentar una actitud positiva hacia el cumplimiento tributario podrían ser efectivas para mejorar la recaudación del impuesto predial.

En síntesis, los datos indican que fortalecer la actitud de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario tiene un impacto positivo en la recaudación del impuesto predial, sugiriendo que las políticas que promuevan una actitud más positiva hacia los tributos podrían ser beneficiosas para mejorar los ingresos fiscales.

Tabla N° 24

Resumen del Modelo entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,905 ^a	,819	,815	2,01820

a. Predictores: (Constante), ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS

Nota: Obtenida con el Software SPSS Statistics 22

Un valor de 0,905 indica una relación muy fuerte y positiva entre la actitud hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial. Esto muestra que a medida que la actitud hacia los tributos mejora, la recaudación del impuesto predial también tiende a aumentar.

El valor de 0,819 sugiere que aproximadamente el 81,9% de la variabilidad en la recaudación del impuesto predial puede ser explicada por las variaciones en

la actitud hacia los tributos. Esto es indicativo de un alto nivel de explicación del modelo sobre la variable dependiente.

Con un valor de 0,815, el R cuadrado ajustado confirma que el modelo es adecuado, incluso después de ajustar por el número de predictores en el modelo. Esto significa que el modelo proporciona una buena descripción del vínculo entre las actitudes hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial.

El error estándar de 2,01820 refleja la dispersión de las observaciones alrededor de la línea de ajuste del modelo. Un error estándar relativamente bajo sugiere que las predicciones del modelo son bastante precisas.

El modelo muestra una fuerte relación positiva y significativa entre la actitud hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial. La alta proporción de varianza explicada (81,9%) indica que las actitudes hacia los tributos son un factor importante en la recaudación del impuesto predial. Las políticas y programas destinados a mejorar la actitud de los contribuyentes hacia el cumplimiento fiscal podrían tener un impacto considerable en la efectividad de la recaudación de impuestos.

Tabla 25

Anova^a entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1036,108	1	1036,108	254,377	,000 ^b
	Residuo	179,218	44	4,073		
	Total	1215,326	45			

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

b. Predictores: (Constante), ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS

La suma de cuadrados de la regresión (1036,108) representa la cantidad total de variabilidad explicada por el modelo de regresión, es decir, cuánta de la variabilidad en la Recaudación del Impuesto Predial puede ser explicada por la Dimensión Actitud hacia los Tributos.

La suma de cuadrados del residuo (179,218) indica cuánta variabilidad en la Recaudación del Impuesto Predial no puede ser explicada por el modelo de regresión, es decir, el error residual.

En el modelo de regresión, hay un grado de libertad asociado con la Dimensión Actitud hacia los Tributos como predictor.

En el residuo, hay 44 grados de libertad, que corresponden al número total de observaciones menos el número de predictores en el modelo menos uno.

La media cuadrática de la regresión (1036,108) es la suma de cuadrados de la regresión dividida por su respectivo grado de libertad. Indica cuánta variabilidad explicada hay en promedio por cada grado de libertad en el modelo.

La media cuadrática del residuo (4,073) es la suma de cuadrados del residuo dividida por su respectivo grado de libertad. Indica cuánta variabilidad no explicada hay en promedio por cada grado de libertad en el modelo.

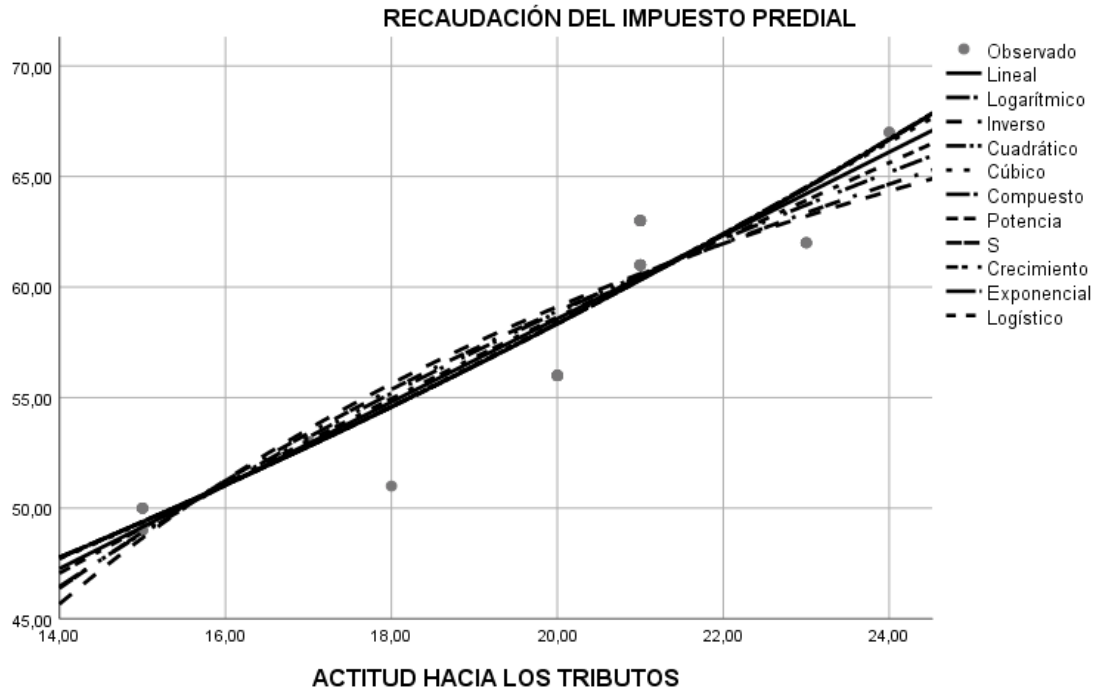
El valor F (254,377) es el cociente entre la media cuadrática de la regresión y la media cuadrática del residuo. Evalúa si la variabilidad explicada por el modelo es significativamente mayor que la variabilidad no explicada.

La significación (p-valor) (0,000) indica la probabilidad de obtener un valor de F igual o mayor que el observado si la verdadera diferencia entre los grupos fuera cero. Un valor p pequeño (en este caso, prácticamente cero) sugiere que el modelo de regresión es altamente significativo.

Estos resultados indican que la Dimensión Actitud hacia los Tributos tiene un impacto significativo y altamente explicativo en la Recaudación del Impuesto Predial. El modelo de regresión es estadísticamente significativo y explica una cantidad sustancial de la variabilidad en la Recaudación del Impuesto Predial.

Figura 3

Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial



En la figura 3, se observa que la curva de ajuste se ajusta de manera eficaz al diagrama de dispersión, evidenciando una clara relación entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial. Este ajuste sugiere que el modelo es adecuado para representar la relación entre estas dos variables. El análisis muestra que el modelo explica alrededor del 81,90% de la variabilidad en la Recaudación del Impuesto Predial, como lo indica el coeficiente de determinación $r^2=0,819$. Este valor significa que una proporción significativa de las fluctuaciones en la recaudación del impuesto predial puede ser atribuida a las diferencias en la actitud hacia los tributos.

La interpretación de estos resultados indica que, a medida que los contribuyentes mejoran su actitud hacia los tributos, es probable que también se observe un incremento en la recaudación del impuesto predial. En otras palabras, una actitud más positiva o favorable hacia el cumplimiento tributario parece estar asociada con una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos. Este hallazgo subraya la importancia de fomentar una actitud

positiva hacia los tributos para mejorar los resultados en la recaudación del impuesto predial.

a) Nivel de significación:

Para esta investigación, se ha fijado un nivel de significancia de $\alpha=0,05$ para llevar a cabo la prueba de hipótesis.

b) Región Crítica:

Si la región de rechazo para 44 grados de libertad, con n-2 grados, está determinada así:

$$RC = \{t: t > |1,6802|\}$$

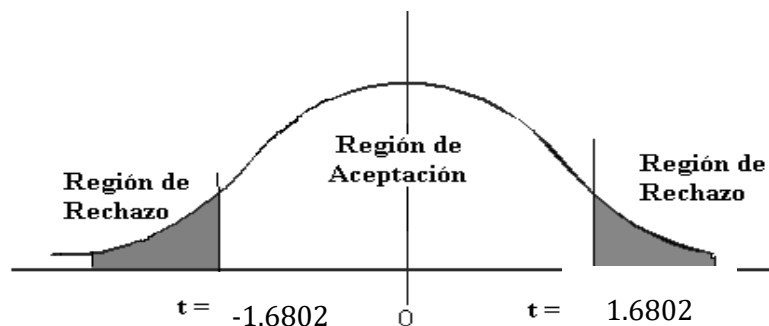
c) Cálculo del estadístico de prueba:

El valor del estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad, y se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$t = \pm 0,905 \sqrt{\frac{46-2}{1-(0,905)^2}} = 14,11$$

d) Resumen de datos:

Nivel de significancia	Estadística de prueba	Grado de libertad	Valor crítico	Valor calculado
0.05	"t" Student	44	-1.6802 < t < 1.6802	14,11



El valor t de 14,11 obtenido para la Dimensión Actitud hacia los Tributos y su relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata excede notablemente el umbral crítico de 1,6802. Este valor t elevado indica que el resultado se encuentra en la región de rechazo de la

hipótesis nula, lo que evidencia que la diferencia observada no es debido al azar y es estadísticamente significativa.

En otras palabras, los datos proporcionan suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula, lo cual lleva a aceptar la hipótesis alternativa. Esto sugiere de manera contundente que existe una relación fuerte y significativa entre la actitud hacia los tributos y la eficacia en la recaudación del impuesto predial. En términos prácticos, esto implica que una actitud positiva y favorable hacia los tributos por parte de los contribuyentes tiene un impacto considerable en la mejora de la recaudación del impuesto predial. Esta evidencia resalta la importancia de fomentar una actitud proactiva y positiva hacia el cumplimiento tributario, ya que puede conducir a un aumento notable en la recaudación fiscal y, por ende, en la capacidad del gobierno local para financiar y proporcionar servicios públicos esenciales.

e) Justificación y decisión

El valor de $t = 14,11$ se sitúa claramente fuera del intervalo de aceptación de la hipótesis nula, que se encuentra entre $-1,6802$ y $1,6802$. Este resultado significa que el valor t obtenido supera ampliamente el umbral crítico, ubicándose en la región de rechazo de la hipótesis nula. En consecuencia, esto lleva a aceptar la hipótesis alternativa. La aceptación de esta hipótesis alternativa indica que hay evidencia suficiente para confirmar una relación significativa entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Recaudación del Impuesto Predial.

Además, el coeficiente de correlación de $0,905$ obtenido entre estas dos variables revela una relación extremadamente fuerte y estadísticamente significativa. Este alto coeficiente de correlación refleja una asociación clara y constante entre la actitud hacia los tributos y la recaudación del impuesto predial, lo que sugiere que una actitud positiva hacia los tributos tiene un impacto importante en la efectividad de la recaudación.

El análisis del coeficiente de determinación, con un valor de R^2 de $0,819$, indica que aproximadamente el $81,90\%$ de la variabilidad en la recaudación del impuesto predial puede ser explicada por las variaciones en la actitud hacia los tributos. Este alto porcentaje de explicación sugiere que la actitud hacia los

tributos tiene una influencia considerable en los resultados de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. En otras palabras, mejorar la actitud hacia los tributos entre los contribuyentes podría tener un efecto notable en la eficiencia y cantidad de ingresos obtenidos a través del impuesto predial, reforzando la importancia de fomentar una perspectiva positiva y comprometida hacia el cumplimiento fiscal.

4.2.2.3. Hipótesis Específica 3

HE₃ La educación tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Ho₃ La educación tributaria de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Tabla 26

Correlaciones de la Dimensión Educación Tributaria con la Variable Recaudación del Impuesto Predial

			EDUCACIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Rho de Spearman	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,695
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Coefficiente de correlación	,695	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

La correlación entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial, medida mediante el coeficiente Rho de Spearman, arroja un valor de 0,695. Este resultado indica una correlación positiva y moderadamente fuerte entre la dimensión y la variable. Es decir, a medida que mejora la educación tributaria entre los contribuyentes, también tiende a aumentar la recaudación del impuesto predial.

El valor de significancia (p-valor) asociado a esta correlación es 0,000, lo que sugiere que la relación observada es estadísticamente significativa. Esto significa que la probabilidad de que esta correlación haya ocurrido por azar es extremadamente baja. Con 46 casos válidos considerados en el análisis, los resultados refuerzan la idea de que la educación tributaria desempeña un papel importante en la efectividad de la recaudación del impuesto predial.

Tabla 27

Resumen del Modelo entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,691 ^a	,477	,474	2,15928

a. Predictores: (Constante), EDUCACIÓN TRIBUTARIA

El valor de R es 0,691, lo que indica una correlación positiva moderada entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto sugiere que, en general, a medida que aumenta la educación tributaria, también se observa una mejora en la recaudación.

El valor de R cuadrado es 0,477, lo que implica que aproximadamente el 47,7% de la variabilidad en la recaudación del impuesto predial puede explicarse por la educación tributaria. Este porcentaje indica una influencia considerable de la educación tributaria en la recaudación, aunque no es el único factor influyente.

El valor de R cuadrado ajustado, que es 0,474, corrige el R cuadrado por el número de predictores en el modelo. Este valor es ligeramente menor, lo que sugiere que el modelo sigue siendo adecuado, pero con una ligera corrección al tomar en cuenta la complejidad del modelo.

El error estándar de la estimación es 2,15928, lo que proporciona una medida de la precisión de las predicciones hechas por el modelo. Un error estándar más bajo indicaría un modelo más preciso.

En síntesis, este modelo sugiere que la educación tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial, explicando casi la mitad de la variabilidad en los ingresos obtenidos a través de este impuesto. Sin

embargo, hay otros factores que también influyen en la recaudación, lo que se refleja en el valor del R cuadrado.

Tabla 28

Anova^a entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	44,126	1	44,126	1,658	,000 ^b
	Residuo	1171,200	44	26,618		
	Total	1215,326	45			

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

b. Predictores: (Constante), EDUCACIÓN TRIBUTARIA

La tabla ANOVA entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial proporciona información sobre la variabilidad explicada por el modelo en comparación con la variabilidad no explicada (residual).

Suma de cuadrados (Regresión): El valor es 44,126. Esto representa la variabilidad en la recaudación del impuesto predial que puede ser explicada por la educación tributaria.

Suma de cuadrados (Residuo): El valor es 1171,200. Esto representa la variabilidad en la recaudación del impuesto predial que no es explicada por la educación tributaria y se atribuye a otros factores o al error.

Suma de cuadrados (Total): El valor es 1215,326. Es la suma de la variabilidad total en la recaudación del impuesto predial, combinando tanto la parte explicada por el modelo (educación tributaria) como la no explicada.

Grados de libertad (gl): El modelo tiene 1 grado de libertad para la regresión, lo que corresponde al número de predictores (educación tributaria). El residuo tiene 44 grados de libertad, que es el total de observaciones menos el número de predictores más 1.

Media cuadrática (Regresión): Es 44,126, calculada como la suma de cuadrados de la regresión dividida por su respectivo grado de libertad.

Media cuadrática (Residuo): Es 26,618, calculada como la suma de cuadrados del residuo dividida por sus grados de libertad.

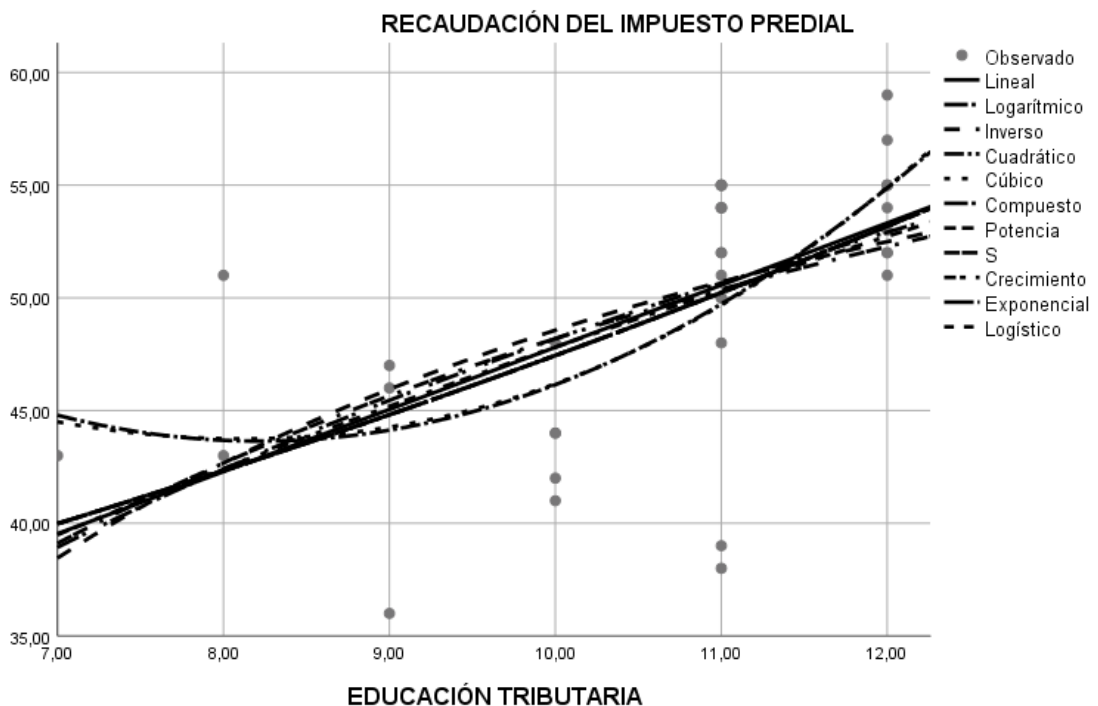
Valor de F: Es 1,658, que es la razón entre la media cuadrática de la regresión y la media cuadrática del residuo. Este valor de F se utiliza para determinar si la variabilidad explicada por el modelo es significativamente mayor que la variabilidad no explicada.

Significación (Sig.): El valor es ,000, lo que indica que la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial es estadísticamente significativa. Este valor menor a 0,05 confirma que el modelo tiene un efecto significativo.

El análisis ANOVA sugiere que la educación tributaria tiene un impacto estadísticamente significativo en la recaudación del impuesto predial. Aunque el valor de F no es extremadamente alto, la significancia asociada (,000) indica que la relación es fuerte y relevante, apoyando la importancia de la educación tributaria en la mejora de la recaudación fiscal.

Figura 4

Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial



En la figura 4, se puede observar que la curva de ajuste se alinea de manera adecuada con el diagrama de dispersión, lo que refleja claramente la relación entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial. Este ajuste sugiere que el modelo es capaz de capturar la relación entre estas dos variables, aunque de manera moderada.

El modelo en cuestión explica alrededor del 47.70% de la variabilidad en la Recaudación del Impuesto Predial, con un coeficiente de determinación (r^2) de 0.477. Esto significa que casi la mitad de las diferencias observadas en la recaudación del impuesto pueden ser atribuidas a las variaciones en la Dimensión Educación Tributaria.

En otras palabras, conforme se eleva la puntuación en la Dimensión Educación Tributaria, se tiende a ver un aumento en la recaudación del impuesto predial. Este resultado señala que la educación tributaria ejerce una influencia significativa, aunque no exclusiva, en los niveles de recaudación fiscal. La relación identificada sugiere que fortalecer la educación en materia tributaria podría contribuir positivamente a mejorar la eficiencia de la recaudación del impuesto predial, aunque otras variables también pueden desempeñar un papel importante en el proceso.

a) Nivel de significación:

En este estudio, se ha fijado un nivel de significancia de $\alpha=0,05$ para llevar a cabo la prueba de hipótesis.

b) Región Crítica:

Si la zona de rechazo para 44 grados con n-2 grados de libertad se determina por:

$$RC = \{t: t > |1,6802|\}$$

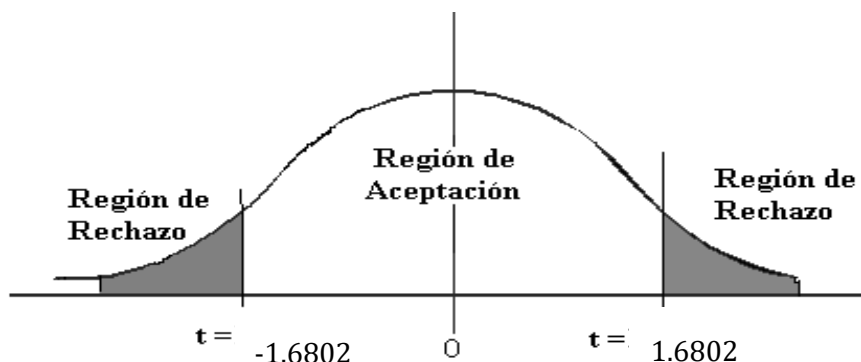
c) Cálculo del estadístico de prueba:

El valor del estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad, descrita por la siguiente fórmula:

$$t = \pm 0,691 \sqrt{\frac{46-2}{1-(0,691)^2}} = 6,34$$

d) Resumen de datos:

Nivel de significancia	Estadística de prueba	Grado de libertad	Valor critico	Valor calculado
0.05	"t" Student	44	$-1.6802 < t_c < 1.6802$	6,34



El valor t de 6,34 obtenido al analizar la Dimensión Educación Tributaria en relación con la Variable Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata excede con creces el umbral crítico de 1,6802. Este resultado sugiere que el valor de t se encuentra en la región de rechazo de la hipótesis nula, lo que significa que la evidencia recopilada es suficiente para rechazar dicha hipótesis. En consecuencia, se acepta la hipótesis alternativa, lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre la Dimensión Educación Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial. La aceptación de la hipótesis alternativa refuerza la idea de que la Educación Tributaria tiene una influencia sustancial en los niveles de recaudación del impuesto predial, demostrando su importancia en el contexto de la gestión fiscal municipal.

e) Justificación y decisión

El valor t obtenido de 6,34 se encuentra significativamente fuera del intervalo de aceptación para la hipótesis nula ($-1,6802 < t_c < 1,6802$), lo que indica que se debe rechazar dicha hipótesis. Este valor sugiere que la correspondencia entre la dimensión y la variable trabajadas es estadísticamente significativa. Además, el coeficiente de correlación de 0,691 revela una relación positiva y notablemente significativa entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.

En términos de ajuste del modelo, el coeficiente de determinación R^2 de 0,477 indica que aproximadamente el 47,70% de la variabilidad en la recaudación del impuesto predial puede ser explicada por las variaciones en la educación tributaria de los contribuyentes. Esto refleja una cantidad considerable de los cambios en la variable que se puede atribuir a la dimensión estudiada.

El valor $p=0,000$, que es menor al umbral del 5%, refuerza la significación del modelo de regresión lineal utilizado. Este resultado sugiere que el modelo no solo es adecuado, sino que también proporciona una representación precisa de la correspondencia entre la Dimensión y la variable. En resumen, los datos demuestran una asociación significativa entre la educación tributaria de los contribuyentes y la efectividad en la recaudación del impuesto predial en el Municipio Provincial de Tambopata, destacando la importancia de la educación en la gestión tributaria y su impacto en la eficiencia de la recaudación fiscal.

CONCLUSIONES

La investigación sobre la *“Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata”* ha examinado cómo diferentes aspectos de la cultura fiscal se relacionan con la recaudación del impuesto predial. El estudio ha utilizado análisis estadísticos para determinar la influencia de la conciencia tributaria, la actitud hacia los tributos y la educación tributaria en los ingresos fiscales.

Las conclusiones revelan cómo la percepción y el comportamiento de los contribuyentes afectan directamente la recaudación del impuesto predial, proporcionando información valiosa para la mejora de las estrategias de gestión tributaria en la región. A continuación, se presentan los hallazgos principales y sus implicaciones para la administración fiscal local.

Primero.- Basado en los hallazgos obtenidos, se confirma la hipótesis general planteada en este estudio: existe una relación significativa entre la cultura tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. El valor de $t=13,16$ está fuera del intervalo de confianza de la hipótesis nula ($-1,6802 < t_c < 1,6802$), lo que implica el rechazo de esta última. Además, el coeficiente de correlación entre las dos variables es de 0,893, lo que sugiere una correlación significativa. Con un nivel de confianza del 95%, el coeficiente de determinación R^2 es de 0,797, indicando que cerca del 79,70% de las fluctuaciones en la Recaudación del Impuesto Predial pueden ser atribuidas a las variaciones en la Cultura Tributaria. Con un valor de $p=0,000$, significativamente por debajo del 5%, se establece que la relación de regresión lineal entre estas variables es adecuada.

Objetivo general cumplido: se ha determinado de manera concluyente la relación entre la cultura tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata.

Segundo.- Basado en los resultados obtenidos, se valida de manera concluyente la hipótesis específica 1 establecida: la conciencia tributaria de los contribuyentes está significativamente relacionada con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. El valor de $t=20,63$ se encuentra

claramente fuera del intervalo de aceptación de la hipótesis nula ($-1,6802 < t_c < 1,6802$), lo que conduce a su rechazo. Este hallazgo resalta la fuerza y la validez de la relación investigada.

Además, se observa un coeficiente de correlación de 0,952 entre la dimensión de conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial revela una relación altamente significativa. Con un nivel de confianza del 95%, el coeficiente de determinación R^2 es de 0,906, indicando que cerca del 90,60% de los cambios en la recaudación del impuesto predial podrían explicarse por las variaciones en la dimensión de conciencia tributaria. Además, un valor $p = 0,000$, que está muy por debajo del umbral del 5%, valida la solidez del modelo de regresión lineal, confirmando su adecuación para describir la relación entre la dimensión y la variable.

Los resultados respaldan de manera efectiva la premisa de que la conciencia tributaria entre los contribuyentes juega un papel fundamental en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata, cumpliendo así con el objetivo específico planteado en este estudio.

Tercero. - Basado en los resultados obtenidos, se valida de manera concluyente la hipótesis específica 2 establecida: la actitud hacia los tributos de los contribuyentes está significativamente relacionada con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. El valor de $t=14,11$ se encuentra claramente fuera del rango de aceptación de la hipótesis nula ($-1,6802 < t_c < 1,6802$), lo que lleva a su rechazo. Este hallazgo subraya la robustez y la relevancia de la relación investigada.

Además, se observa un coeficiente de correlación de 0,905. Entre la dimensión de actitud hacia los tributos y la variable de recaudación del impuesto predial se observa una correlación sumamente significativa. Con un nivel de confianza del 95%, el coeficiente de determinación R^2 es 0,819, lo que indica que alrededor del 81,90% de los cambios en la recaudación del impuesto predial podrían ser atribuidas a las variaciones en la actitud hacia los tributos. El valor de $p=0,000$, que está significativamente por debajo del 5%, valida que el modelo de regresión lineal entre la dimensión y la variable es adecuado y robusto para explicar la relación entre ellas.

Los resultados respaldan firmemente la premisa de que la actitud hacia los tributos del contribuyente posee una influencia específica en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata, cumpliendo así con el objetivo específico planteado en este estudio.

Cuarto.- Basado en los resultados obtenidos, se confirma de manera concluyente la hipótesis específica 3 establecida en este estudio: la educación tributaria de los contribuyentes está significativamente relacionada con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. El valor de t obtenido, que es 6,34, se encuentra claramente fuera del rango de aceptación de la hipótesis nula ($-1,6802 < t_c < 1,6802$), lo que lleva a su rechazo. Este hallazgo subraya la robustez y la relevancia de la relación investigada.

Además, se observa un coeficiente de correlación de 0,691 entre la dimensión de educación tributaria y la variable de recaudación del impuesto predial indica una relación significativa. Con un nivel de confianza del 95%, el coeficiente de determinación R^2 es 0,477, lo que sugiere que alrededor del 47,70% de los cambios en la recaudación del impuesto predial podrían ser atribuidas a los cambios en la dimensión de educación tributaria. El valor $p=0,000$, que está muy por debajo del 5%, respalda la validez del modelo de regresión lineal entre la variable y la dimensión analizadas es adecuado y sólido para explicar la relación investigada.

Los resultados respaldan firmemente la premisa de que la educación tributaria de los contribuyentes ejerce una influencia notable en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la provincia de Tambopata, cumpliendo así con el objetivo específico planteado en este estudio.

SUGERENCIAS

La investigación sobre la "Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata" ha proporcionado una visión integral sobre cómo diversos aspectos de la cultura tributaria impactan en la recaudación del impuesto predial. Los hallazgos han revelado la importancia de factores como la conciencia tributaria, la actitud hacia los tributos y la educación tributaria en la eficiencia de la recaudación.

A partir de los resultados obtenidos, se presentan una serie de sugerencias orientadas a mejorar la recaudación del impuesto predial y fortalecer la cultura tributaria en la región. Estas recomendaciones buscan optimizar las estrategias actuales, promover una mayor participación de los contribuyentes y asegurar un sistema de recaudación más equitativo y efectivo.

Primero.- Se sugiere a las autoridades municipales implementar programas educativos que aborden específicamente las dimensiones de conciencia tributaria, actitud hacia los tributos y educación tributaria. Estos programas pueden incluir talleres, seminarios o campañas de sensibilización dirigidas a los contribuyentes para mejorar su comprensión sobre la relevancia del cumplimiento tributario y los beneficios que aporta al desarrollo local. Asimismo, desarrollar estrategias de comunicación que resalten la importancia de cada una de las dimensiones de las variables estudiadas. Esto puede incluir el uso de medios de comunicación tradicionales y digitales, así como la creación de material informativo y didáctico que sea accesible y comprensible para los contribuyentes. Es importante establecer incentivos fiscales para aquellos contribuyentes que demuestren un alto nivel de conciencia tributaria, una actitud positiva hacia los tributos y un buen nivel de educación tributaria. Estos incentivos pueden incluir descuentos en el impuesto predial o beneficios adicionales en los servicios municipales.

Segundo.- Se sugiere a las autoridades municipales diseñar y ejecutar campañas de concientización tributaria orientadas a los contribuyentes del Municipio de la Provincia de Tambopata. Estas campañas deben enfatizar la importancia del cumplimiento fiscal y el impacto positivo que tiene en el desarrollo de la comunidad. Implementando programas educativos continuos que aborden temas relacionados

con la conciencia tributaria, como la responsabilidad cívica, los servicios públicos financiados por impuestos y los beneficios de contribuir al desarrollo local. Asimismo, mejorar la accesibilidad a la información sobre los impuestos municipales, incluyendo los métodos de pago, los beneficios fiscales disponibles y los proyectos financiados con los ingresos fiscales. Debiendo promover la involucración activa de los contribuyentes en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el uso de los ingresos obtenidos mediante el impuesto predial, mediante la organización de espacios de diálogo y consulta pública. Siendo importante reconocer y recompensar públicamente a aquellos contribuyentes que demuestren un elevado grado de conciencia fiscal y una dedicación hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como incentivo para otros miembros de la comunidad.

Tercera.- Se sugiere a las autoridades municipales mejorar la atención al contribuyente ofreciendo asistencia personalizada para resolver dudas y consultas relacionadas con los tributos municipales. Esto puede incluir la creación de centros de atención al contribuyente o la habilitación de canales de comunicación directa. Asimismo, establecer un programa de reconocimiento público para aquellos contribuyentes que demuestren un compromiso destacado con el cumplimiento tributario y una actitud positiva hacia los tributos. Esto podría incluir la entrega de certificados de reconocimiento, menciones en medios de comunicación locales y descuentos en servicios municipales. Debiéndose también promover la implicación proactiva de los contribuyentes en el proceso decisional relacionadas con la gestión de los recursos públicos. Esto puede realizarse a través de la organización de foros, mesas de diálogo y consultas ciudadanas, donde se escuchen las opiniones y sugerencias de la comunidad referido a la percepción y la administración de los impuestos locales.

Cuarto.- Se sugiere a las autoridades municipales desarrollar programas educativos dinámicos y accesibles que utilicen una variedad de recursos, como talleres presenciales, plataformas en línea, videos educativos y material impreso. Estos programas deben adaptarse a diferentes niveles de comprensión y estar disponibles en diversos formatos para llegar a una audiencia más amplia. Debiéndose establecer alianzas sólidas con instituciones educativas locales, como

escuelas, colegios y universidades, para integrar la educación tributaria en los programas de estudio. Esto puede incluir la creación de materiales educativos específicos y la impartición de charlas y talleres sobre temas tributarios relevantes. Asimismo, emplear herramientas tecnológicas innovadoras, como aplicaciones móviles y plataformas en línea, para ofrecer recursos educativos interactivos y de autoaprendizaje. Estas herramientas pueden proporcionar información personalizada y permitir a los contribuyentes aprender a su propio ritmo, ofreciendo incentivos tangibles, como descuentos en impuestos o reconocimientos públicos, a los contribuyentes que participen activamente en programas de educación tributaria. Esto puede aumentar la motivación y el compromiso de la comunidad con el proceso de aprendizaje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O., & Montenegro, F. (2016). El impuesto predial y la inversión inmobiliaria en el Perú. THEMIS, pp. 243-249. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/viewFile/16733/1705>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, vol.1, 73-90.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2019). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela: Redhecs.
- Armas Puente D. M. (2019). Caracterización de la cultura tributaria e informalidad en las microempresas dedicadas a la fabricación de ladrillo en el centro poblado “el cerrillo” – 2018. Cajamarca. (Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca). <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3577>
- Ávila, N.K. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas – Huancayo, 2019 [Tesis de Bachiller]. Repositorio de Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8760>
- Cáceres, S.L. (2018). ¿Qué es Educación Tributaria? [Presentación de Prezi]. Recuperado de <https://bit.ly/3TBhGBv>
- De La Torre Fernández, I. D., Padilla Palomino, L. A. y Maignel Rey, R. A. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en la República de Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/16533>
- Gebson R. Cárdenas (2020). Educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Revista In Crescendo, 2020; 11(2): 241-258
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). Metodología de la investigación (9na. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

- Kampamba, J., Majingo, M. & Blessings, Y. (2021). Un análisis de los diferentes tipos de impuestos a la propiedad en Botswana. *Revista de finanzas* 37(4):199-214. <https://www.researchgate.net/journal/Journal-of-Property-Finance0958-868X>
- Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 6 de mayo del 2003. Recuperado de <https://bit.ly/3stzNh9>
- Ley de Tributación Municipal D.L. N°776. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 30 de diciembre de 1993. Recuperado de <https://bit.ly/3f1X06Z>
- Martínez Gutiérrez, K. E. (2021). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, periodo 2019. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_2c94284b7b23ec808370a5d161439b35
- Mejía, O.G., García, E.T. y Padilla, M.M. (2020). La evasión Tributaria en América Latina. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 939-949. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1522/2822>
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>
- Méndez, A.A. (2018). Características de control interno en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Quinuabamba provincia de Pomabamba en el departamento de Ancash en el año 2016. [Tesis de título profesional]. Repositorio ULADECH. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2581>
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2015a). Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Manual N°1: Marco normativo. Lima: Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú. Recuperado de <https://bit.ly/2oESoiH>

- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2015b). Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Manual N°4: Cobranza. Lima: Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú. Recuperado de <https://bit.ly/3gy0kXG>
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2015c). Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Manual N°3: Fiscalización. Lima: Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú. Recuperado de <https://bit.ly/3TCkyOL>
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2016). Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial. Lima: Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú. Recuperado de <https://bit.ly/3f9AfOn>
- Montaño, Joaquín. (2021). Cultura tributaria. Lifeder. Recuperado de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>.
- Monterrey M, Samuel (2019). Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del callao 2019. (Tesis de licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima).
http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%C3%B1a.pdf
- Morales Tostado, M. del C., Echeverría Rodríguez, L. G., Huerta Urquijo, B. E., & Quinto Lorenzo, E. L. (2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México. Revista Jurídica del Departamento de derecho, BIOLEX, 11(21), 63–80. <https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>
- Núñez Samamé, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017. (Tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín). <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/6235>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia D. M. R., Palacios V. J.J., y Romero D. H. E. (2018) Metodología de la investigación: Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis. Ediciones de la U.

- Rentería, J. J. (01 de julio de 2021). ¿Qué es la evasión tributaria? MisAbogados. <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-laevasion-tributaria>
- Rimarachin, E. (2018). Gestión de cobranza y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, 2017. (Tesis de grado). Obtenido de Universidad Señor de Sipán : <http://repositorio.uss.edu.pe/>
- Riveros, F., Bohórquez, D., López, S., y Sepúlveda, E. (2015). Diseño y validación de un instrumento para medir las actitudes frente a la labor profesional del psicólogo. Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología, 8(2), 55-66. doi:10.33881/2027- 1786.rip.8205
- Rodrigo, L.B. (2015). La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de chota-2013. [Tesis de título profesional]. Repositorio Universidad Nacional de Cajamarca. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/712>
- Rosales Penadillo, Y. M. (2021). Gestión de recaudación del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2021. (Tesis de grado, UCV). https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73948/Rosales_PYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Scielo, Vol.10(Nº. 1), pp.126-141. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Solórzano Tapia, D.L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- TUO del Código Tributario. Decreto Legislativo N° 816, DS. N° 133, 22 de junio de 2013 (Perú)
- Vega Coronel, Helelyn J., & Vásquez Chávez, E. M. (2019). La importancia de la cultura tributaria en el Perú. Universidad Peruana Unión.

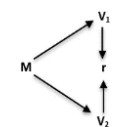
ANEXOS

Anexo N° 01: Operacionalización de las Variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala
Variable 1	Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad con las obligaciones tributarias 	1, 2, 3, 4 y 5	1 = Nunca
		<ul style="list-style-type: none"> • Actuar por obligación o presión social 		2 = Casi Nunca
	Cultura Tributaria	Actitud hacia los Tributos	<ul style="list-style-type: none"> • Motivación al cumplimiento tributario • Redistribución del tributo hacia el bien social 	8, 9 y 10
	Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Suficiente orientación y difusión sobre los tributos • Grado de conocimiento sobre las obligaciones tributarias 	11, 12, 13 y 14	5 = Siempre
Variable 2	Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Asistencia 	1, 2, 3, 4 y 5	1 = Nunca
		<ul style="list-style-type: none"> • Pre-fiscalización 		2 = Casi Nunca
Recaudación Impuesto Predial	Fiscalización	Fiscalización	6, 7, 8 y 9	3 = A Veces 4 = Casi Siempre
	Cobranza	<ul style="list-style-type: none"> • Pago Voluntario • Pago Inducido 	10, 11, 12, 13 y 14	5 = Siempre

Anexo N° 02: Matriz de Consistencia

Título: “Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?</p> <p>¿Cuál es la relación de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?</p> <p>¿Cómo se relaciona la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar cuál es la relación de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Oe₁ Determinar cómo se relaciona la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Oe₂ Determinar cuál es la relación de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Oe₃ Determinar cómo influye la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL H₁ La cultura tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata. H_o La cultura tributaria de los contribuyentes no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS HE₁ La conciencia tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata. H₂ La actitud hacia los tributos de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata. H₃ La educación tributaria de los contribuyentes se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p>	<p>Variable de Estudio 1: Cultura Tributaria</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Actitud hacia los tributos • Educación tributaria <p>Variable de Estudio 2: Recaudación del Impuesto Predial</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación • Fiscalización • Cobranza 	<p>Tipo de investigación: Básica Nivel: Descriptiva – correlacional de corte transversal Diseño de investigación: No experimental Población: 46 Muestra: 46</p> <p>Donde: M: muestra V1: Cultura Tributaria V2: Recaudación del Impuesto Predial r: correlación</p> <p>Técnicas e instrumentos de recojo de datos: Técnica: encuesta. Técnicas de análisis de datos: Datos estadísticos. Cuadro de frecuencias.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  <pre> graph TD M[Muestra] --> V1[V1] M --> V2[V2] V1 <--> r V2 </pre> </div>

Anexo N° 03: Instrumentos

Cuestionario de la Cultura Tributaria

Instrucciones:

El cuestionario tiene la intención de evaluar la Cultura Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, las opiniones podrían ayudar a optimizar la gestión administrativa tributaria, en lo que se pueda perfeccionar, eso es el motivo principal para que conteste con la sinceridad del caso, lea cuidadosamente el enunciado y escoja sólo una respuesta marcando con una (X) sobre la opción con la cual esté de acuerdo.

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Conciencia Tributaria					
1. ¿Con qué frecuencia revisa usted la información proporcionada por la Municipalidad sobre sus obligaciones tributarias?					
2. ¿Está al tanto de los beneficios y servicios que la Municipalidad proporciona con los impuestos recaudados?					
3. ¿Considera que la calidad del servicio para el cobro del impuesto predial es el adecuado?					
4. ¿Los mecanismos coercitivos dados por la Municipalidad son los suficientes para el cobro del impuesto predial?					
5. ¿Valora usted la importancia de pagar impuestos para el funcionamiento de los servicios públicos en su comunidad?					
Actitud hacia los Tributos					
6. ¿Es buena su actitud general hacia el pago de impuestos?					
7. ¿Los impuestos que paga están justificados por los servicios y beneficios recibidos?.					
8. ¿Cree usted que pagando su impuesto predial contribuye en el desarrollo de la Provincia de Tambopata?					
9. ¿Considera que la Municipalidad redistribuye correctamente los fondos obtenidos en la recaudación de las obligaciones tributarias?					
10. ¿Considera que la Municipalidad brinda una buena atención a los contribuyentes que cumplen con el pago del impuesto predial?					
Educación Tributaria					
11. ¿Ha recibido usted alguna vez educación formal sobre temas relacionados con impuestos y finanzas personales?					
12. ¿Utiliza usted recursos educativos en línea o materiales impresos para mejorar su comprensión de los impuestos?					
13. ¿Considera usted importante recibir educación sobre impuestos para tomar decisiones financieras informadas?					
14. ¿Estaría usted interesado en participar en programas educativos sobre impuestos ofrecidos por la Municipalidad?					

Cuestionario de Recaudación Impuesto Predial

Instrucciones:

El cuestionario tiene la intención de evaluar la Recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, las opiniones podrían ayudar a optimizar la gestión administrativa tributaria, en lo que se pueda perfeccionar, eso es el motivo principal para que conteste con la sinceridad del caso, lea cuidadosamente el enunciado y escoja sólo una respuesta marcando con una (X) sobre la opción con la cual esté de acuerdo.

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Orientación					
1. El contribuyente busca orientación acerca del impuesto predial solo en la fecha de vencimiento					
2. El contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial					
3. La Municipalidad meses previos a febrero de cada año organiza campañas de orientación sobre el impuesto predial					
4. Los trabajadores del área tributaria de la Municipalidad se actualizan periódicamente					
5. Se atienden consultas de los contribuyentes por vía telefónica					
Fiscalización					
6. Se elabora un plan anual de fiscalización del impuesto predial					
7. Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial					
8. Se ejecutan fiscalizaciones eligiendo contribuyentes de manera aleatoria					
9. Se ejecutan fiscalizaciones determinando teniendo en consideración costo beneficio					
Cobranza					
10. La recaudación se ve favorecida cuando existen campañas de amnistía tributaria					
11. La recaudación del impuesto predial se ve disminuida por las solicitudes de prescripción del impuesto predial					
12. Las cobranzas inducidas previa a la cobranza coactiva generan mayor recaudación					
13. Las amnistías aprobadas por la Municipalidad buscan aumentar contribuyentes					
14. La Municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación					

Anexo N° 03: Solicitud de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FACULTAD DE ECOTURISMO

Puerto Maldonado 21 de diciembre del 2023

Carta N° 001- CVHA/FDBEH-2023

Señora: **Mag. CPC Carmen Jacqueline Valencia Zambrano**
Jefe de la Unidad de Tesorería

Asunto: **Solicito Opinión para Validación de Instrumentos de Investigación**

Ciudad. -

Es grato dirigimos a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en nuestra condición de egresadas de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

"Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2023"

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitar su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompañamos a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Instrumentos de las variables

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,

Bach. Carolay Virginia Huacac Auccapuri
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Bach. Flor de Belen Escobar Hllasaca
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Recibido 21/12/2023

05071388



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"


FACULTAD DE ECOTURISMO

Puerto Maldonado 21 de diciembre del 2023

Carta N° 001- CVHA/FDBEH-2023

Señora: **Mag. CPC Ines Huamani Perez**

Recibido 21/12/2023


04824918

Asunto: **Solicito Opinión para Validación de Instrumentos de Investigación**

Ciudad. -

Es grato dirigimos a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en nuestra condición de egresadas de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

"Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2023"

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitar su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompañamos a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Instrumentos de las variables

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,

Bach. Carolay Virginia Huacac Auccapuri
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Bach. Flor de Belen Escobar Hilaraca
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FACULTAD DE ECOTURISMO

Puerto Maldonado 21 de diciembre del 2023

Carta N° 003- CVHA/FDBEH-2023

Señora: **Mag. CPC Massiel Mandujano Polanco**
Administradora de Asociación Caritas Madre de Dios

Asunto: **Solicito Opinión para Validación de Instrumentos de Investigación**

Ciudad. -

Es grato dirigimos a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en nuestra condición de egresadas de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

"Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2023"

Por tal razón, recurrimos a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitar su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompañamos a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Instrumentos de las variables

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente,

Bach. Caroly Virginia Huacac Auccapuri
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Bach. Flor de Belen Escobar Hilaraca
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios



Anexo N° 04: Formatos de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVO/CUANTITATIVO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Esté formulado con un lenguaje apropiado			76		
2. OBJETIVIDAD	Esté observado en conductas observables.			80		
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			76		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.			76		
5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad			78		
6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				83	
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			80		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los temas indicadores, dimensiones y variables.			80		
9. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.			78		
10. CONVENIENCIA	Adecuado para resolver el problema.			76		
11. PLAUSIBILIDAD	Genera nuevas pautas para concluir una teoría.				82	
PROMEDIO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA						

- a) Valoración Cuantitativa: 78%
 b) Valoración Cualitativa: Buena
 c) Conclusión: Procede la aplicación del instrumento

Lugar y fecha: Puerto Maldonado 21/12/2023

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Mariel Mandujano Blanco

DNI N°: 44757706

Deficiencia: menor o igual 60%

Regular: 60% a 70%

Buena: 70% a 80%

Muy buena: 80% a 90%

Excelente: 90% a 100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVO/CUANTITATIVO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.			80		
2. OBJETIVIDAD	Está observado en conductas observables.			80		
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			75		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.			78		
5. SUFICIENCIA	Los ítemes son adecuados en caridad y profundidad			80		
6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.			80		
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			78		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los temas indicadores, dimensiones y variables.			76		
9. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.			78		
10. CONVENIENCIA	Adecuado para resolver el problema.			78		
11. PLAUSIBILIDAD	Genera nuevas pautas para concluir una teoría.			78		
PROMEDIO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA						

a) Valoración Cuantitativa:

78%

b) Valoración Cualitativa:

Buena

c) Conclusión:

Procede la aplicación

Lugar y fecha: Puerto Maldonado 21/12/23

Firma:

Nombre: Carolina Zambrano Valencia

DNI N°: 05071388

Deficiencia: menor o igual 60%

Regular: 60% a 70%

Buena: 70% a 80%

Muy buena: 80% a 90%

Excelente: 90% a 100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVO/CUANTITATIVO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.			75		
2. OBJETIVIDAD	Está observado en conductas observables.			80		
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			76		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				82	
5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad				85	
6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.			80		
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			76		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los temas indicadores, dimensiones y variables.				87	
9. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.			80		
10. CONVENIENCIA	Adecuado para resolver el problema.				86	
11. PLAUSIBILIDAD	Genera nuevas pautas para concluir una teoría.			76		
PROMEDIO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA						

a) Valoración Cuantitativa: 80%

b) Valoración Cualitativa: BUENO

c) Conclusión: Procede la aplicación del Instrumento

Lugar y fecha: Puerto Maldonado 21/12/2023

Firma:

Nombre: INES HUAMANI PÉREZ.

DNI N°: 04824918

Deficiencia: menor o igual 60%

Regular: 60% a 70%

Buena: 70% a 80%

Muy buena: 80% a 90%

Excelente: 90% a 100%

Anexo N° 04: Solicitud de Autorización

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATTALAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Puerto Maldonado 24 de enero del 2024

SOLICITO: Autorización y/o permiso para aplicar los instrumentos de nuestra Investigación.

Señor:

Mg. Luis Alberto Quicaño Pariona
Sub Gerente de Personal - GAF
Municipalidad Provincial de Tambopata

Ciudad. -



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo y poner de su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada "Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Tambopata, 2023" y requerimos aplicar los instrumentos a los trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, motivo por el cual solicitamos a su despacho la autorización respectiva en el plazo más breve, el cual hará posible uno de nuestros grandes objetivos.

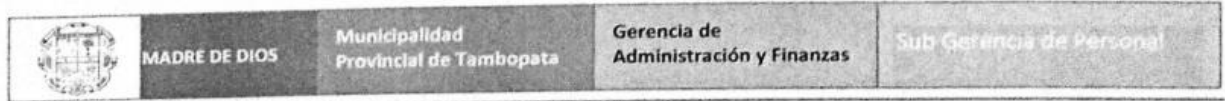
Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y personal estima.

Atentamente

Bach. CAROLAY VIRGINIA HUACAC AUCCAPURI
Carrera Profesional de Contabilidad y finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Bach. FLOR DE BELEN ESCOBAR HILASACA
Carrera Profesional de Contabilidad y finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Anexo N° 06: Consentimiento Informado



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 30 de enero del 2024

CARTA N° 141 - 2024-MPT-GAF-SGPER

Señoritas :

- CAROLAY VIRGINIA HUACAC AUCCAPURI
- FLOR DE ELEN ESCOBAR HILASACA


Presente. -

Asunto: Autoriza ingreso al interior del Palacio Municipal.
Refer : Carta, de fecha 24 de enero del 2024.

Tengo a bien dirigirme a ustedes, con la finalidad de dar respuesta al documento mencionado en referencia, emitida por sus personas, en las que solicita Autorización y/o permiso en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, para realizar la investigación titulado " CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN LA RECUADACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - 2023"; por lo que, se **AUTORIZA el ingreso será dentro del horario normal, a partir del 15 de febrero del 2024.**

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS


Mg. Luis Alberto Quicano Pariona
SUB GERENTE DE PERSONAL

c.c.
G. Rentas
Archivo
LAQP/lrs.